



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 107 – Año XV – Legislatura IV – 24 de abril de 1997

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 45/97, sobre el ejercicio de las competencias financieras reguladas en el Estatuto de Autonomía de Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno de las Cortes	4120
Proposición no de Ley núm. 56/97, sobre el anuncio de la multa láctea	4120
Proposición no de Ley núm. 58/97, sobre la cuantificación de la deuda histórica del Estado con Aragón	4120
Proposición no de Ley núm. 59/97, sobre el convenio Renfe-Diputación General de Aragón	4121
Proposición no de Ley núm. 60/97, sobre la utilización de la Base Aérea de Zaragoza por parte de fuerzas de la OTAN	4122

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	4123
Proposición no de Ley núm. 55/97, sobre la creación de un instituto aragonés de investigación agroambiental, para su tramitación ante la Comisión Agraria	4123
Proposición no de Ley núm. 57/97, sobre apoyo al Centro de actividades de montaña para el ocio (Campo), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	4124
Proposición no de Ley núm. 61/97, sobre la regionalización productiva, para su tramitación ante la Comisión Agraria	4125

2.4. Mociones

Moción núm. 9/97, dimanante de la Interpelación núm. 9/97, relativa a la política del Gobierno respecto a la seguridad y salud laboral y, en concreto, a la atención que merecen las víctimas de accidentes y enfermedades laborales	4126
Moción núm. 10/97, dimanante de la Interpelación núm. 25/96, relativa a las ayudas de la política agraria comunitaria	4126

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 14/97, relativa a la política de patrimonio cultural aragonés	4127
Interpelación núm. 15/97, relativa a la aprobación de las directrices de ordenación territorial de las comarcas del Pirineo	4127

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 239/97, relativa a las acciones inmediatas a realizar sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón	4128
Pregunta núm. 242/97, relativa al futuro del club de tercera edad Palafox	4129

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 230/97, relativa a las ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales de Aragón, para su respuesta ante la Comisión de Economía	4130
Pregunta núm. 231/97, relativa a las ayudas para operaciones de arrendamiento financiero, para su respuesta ante la Comisión de Economía	4130
Pregunta núm. 232/97, relativa a parques eólicos, para su respuesta ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo	4131
Pregunta núm. 244/97, relativa a una planta de tratamiento de aguas residuales en Gallur, para su respuesta ante la Comisión de Ordenación Territorial	4131
Pregunta núm. 252/97, relativa al inventario de bienes y derechos de la Diputación General de Aragón, para su respuesta ante la Comisión de Economía	4131
Pregunta núm. 253/97, relativa a la creación de una unidad técnica en los servicios de Patrimonio, para su respuesta ante la Comisión de Economía	4132

2.6.4. Para su respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 228/97, relativa a la definición de servicios y unidades con que debe contar el hospital Royo Villanova	4133
Pregunta núm. 229/97, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 4/96, sobre el tren de alta velocidad Madrid Barcelona-frontera francesa a su paso por la localidad de Fuentes de Ebro	4133
Pregunta núm. 233/97, sobre los créditos correspondientes a la acción social en favor del personal	4134
Pregunta núm. 234/97, relativa a ayudas al fomento de la calidad industrial y diseño industrial y promoción de la productividad industrial	4134
Pregunta núm. 235/97, relativa a ayudas a proyectos de innovación tecnológica	4135
Pregunta núm. 236/97, relativa a ayudas a las pequeñas y medianas empresas aragonesas	4135
Pregunta núm. 237/97, relativa a ayudas a empresas aragonesas para apoyo a planes de internacionalización y consorcios de exportación	4136
Pregunta núm. 238/97, relativa a ayudas a empresas para participación en encuentros internacionales de cooperación empresarial	4136
Pregunta núm. 240/97, relativa a la situación del proyectado polígono industrial «La Ciruela», en Alagón	4136
Pregunta núm. 241/97, relativa al futuro del empleo en el casino de Zaragoza	4137
Pregunta núm. 243/97, relativa al Centro de Sanidad Animal	4137
Pregunta núm. 245/97, relativa a la convocatoria del Programa de nuevos exportadores	4138
Pregunta núm. 246/97, relativa a ayudas económicas del Instituto Aragonés de Fomento a los ayuntamientos en materia de infraestructuras industriales y turísticas	4138
Pregunta núm. 247/97, relativa a ayudas a las empresas aragonesas de la minería no energética para investigación de recursos y seguridad	4139
Pregunta núm. 248/97, relativa a la adjudicación del servicio de seguridad a realizar en edificios de la Diputación General de Aragón	4139

Pregunta núm. 249/97, relativa al registro de viviendas de turismo rural	4140
Pregunta núm. 250/97, relativa a amortizaciones de plazas del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	4140
Pregunta núm. 251/97, relativa a la transformación en regadío del monte de Jubierre en el término municipal de Castejón de Monegros	4141
Pregunta núm. 254/97, relativa al Plan de obras de electrificación rural (Planer)	4141

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 78/97, relativa a la ejecución del programa 731.1 (Planer) durante el año 1996	4142
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/97, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad Promotora de Nieve y Montaña, S.A.	4142
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 82/97, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, S.A.	4143
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 83/97, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad de Nieve de Teruel, S.A.	4143
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 84/97, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A.	4143
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 86/97, relativa a la retribución de cargos directivos de la Sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.	4144
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/97, relativa a la retribución del Director de la Escuela de Hostelería de Aragón, S.A.	4144
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 96/97, relativa a acciones formativas realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento	4144
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 97/97, relativa a modificación presupuestaria	4145

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 8/97, relativa a la valoración, conclusiones y repercusión en Aragón del debate celebrado en el Senado sobre el Estado de las Autonomías	4146
--	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 21 de abril de 1997 por el que se cesa a una funcionaria interina	4146
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria	4146
---	------

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión celebrada por el Pleno de las Cortes el día 5 de diciembre de 1996	4147
Acta de la sesión celebrada por el Pleno de las Cortes el día 13 de diciembre de 1996	4149
Acta de la sesión celebrada por el Pleno de las Cortes el día 18 de diciembre de 1996	4154
Acta de la sesión celebrada por el Pleno de las Cortes el día 27 de diciembre de 1996	4155

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 45/97, sobre el ejercicio de las competencias financieras reguladas en el Estatuto de Autonomía de Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno de las Cortes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 45/97, sobre el ejercicio de las competencias financieras reguladas en el Estatuto de Autonomía de Aragón, publicada en el BOCA núm. 102, de 10 de abril de 1997, que figuraba para su tramitación en la Comisión Institucional, pase a tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Proposición no de Ley núm. 56/97, sobre el anuncio de la multa láctea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 56/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre el anuncio de la multa láctea, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el anuncio de la multa láctea, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el anuncio de la multa láctea impuesta al Estado español por valor de 7.148 millones, alguna de las regiones más afectadas como Galicia, Asturias y Cantabria llevan meses negociando los criterios de aplicación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a negociar con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los criterios y plazos de aplicación de las sanciones por sobrepasamiento de las cuotas lácteas individuales a fin de:

— Evitar perjuicios graves a aquellas explotaciones cuyo sobrepasamiento sea consecuencia de una acertada política empresarial.

— Adoptar las medidas precisas que eviten que los ganaderos aragoneses reciban un trato perjudicial discriminatorio frente a los ganaderos de otros territorios.

Asimismo, se insta al Gobierno de Aragón a procurar a los ganaderos el asesoramiento técnico necesario para la defensa de sus intereses ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Zaragoza, 8 de abril de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 58/97, sobre la cuantificación de la deuda histórica del Estado con Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 58/97, presentada por el G.P. Mixto, sobre la cuantificación de la deuda histórica del Estado con Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta

Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la cuantificación de la deuda histórica del Estado con Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por «deuda histórica con Aragón» debe entenderse el concepto político que comprende aquellos déficits (tanto relativos a la financiación como a las infraestructuras, e incluso otros de carácter político, con sus consecuencias en el territorio o en la sociedad misma) detectados desde una nacionalidad de la periferia interior como Aragón, cuyo reconocimiento y pago debe exigirse a los poderes centrales del Estado.

Dentro del concepto de deuda histórica, desde la óptica aragonesa, hay que incluir, por lo tanto:

— las pérdidas de ingresos que ha sufrido Aragón por las rebajas en los tributos cedidos realizadas unilateralmente por el Gobierno español;

— el déficit acumulado por los servicios transferidos infradotados (en los que se han infravalorado las vacantes de personal, la territorialización de los bienes y servicios centrales y la inversión de reposición);

— el incumplimiento de convenios entre la Administración del Estado y las instituciones aragonesas (red arterial de Zaragoza, Centro intermodal de transporte, Plan de recuperación de riberas, depuradora de Zaragoza, etc.);

— la exclusión de Aragón tanto del Objetivo 1 de los Fondos Feder como del Fondo de Compensación Interterritorial por efecto de la perversidad estadística;

— la carencia o el retraso de inversiones en infraestructuras (red ferroviaria, reapertura del Canfranc, obras hidráulicas, autovía norte-sur, atención primaria del Insalud...);

— el expolio de recursos naturales o energéticos sin contraprestaciones, y

— el desequilibrio y desvertebración del territorio aragonés, fruto de la emigración y ausencia de infraestructuras sociales y de comunicación, como consecuencia del modelo de desarrollo impuesto por sucesivos gobiernos centrales.

Algunas de estas deudas se encuentran entre las causas de la actual financiación incondicionada marcadamente insuficiente, ya denunciada por las Cortes de Aragón.

Esta deuda histórica supone una tabla de reivindicaciones que deben ser cuantificadas por el Gobierno de Aragón, para su posterior exigencia ante el Gobierno español.

Conscientes de ello, los Diputados de CHA presentan la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cuantificar la deuda histórica que el Estado español tiene contraída con Aragón y a solicitar al Gobierno español su pago a través de los Presupuestos Generales del Estado.

2. En la cuantificación de la deuda histórica, el Gobierno de Aragón debe valorar:

a) El déficit acumulado en Aragón por los servicios transferidos desde el inicio del proceso autonómico, así como la pérdida de ingresos que ha sufrido Aragón por las rebajas en los tributos cedidos realizadas unilateralmente por el Gobierno español, causantes ambas circunstancias, entre otras, de una financiación autonómica incondicionada marcadamente insuficiente.

b) El incumplimiento de los convenios firmados entre la Administración del Estado y las instituciones aragonesas (red arterial de Zaragoza, Centro intermodal de transporte, Plan de recuperación de riberas, depuradora de Zaragoza, etc.).

c) La exclusión de Aragón en el acceso a los Fondos Estructurales Feder y al Fondo de Compensación Interterritorial.

d) El retraso o ausencia de inversiones en infraestructuras (red ferroviaria, reapertura del Canfranc, determinadas obras hidráulicas, autovía norte-sur, atención primaria del Insalud, etc.).

e) El expolio de nuestros recursos sin contraprestaciones, las actuaciones con gran impacto negativo sobre el territorio o los efectos negativos del modelo de desarrollo desequilibrador impuesto por sucesivos gobiernos centrales.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 59/97, sobre el convenio Renfe-Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 59/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre el convenio Renfe-Diputación General de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el convenio Renfe-Diputación General de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Valencia ha experimentado en los últimos años un serio descenso de servicios, tanto de viajeros como de mercancías.

La catalogación de la misma por Renfe como línea C supone un desinterés absoluto, que llega incluso a no prestarle servicio de mantenimiento, lo que supone año tras año un deterioro evidente.

Entre otras consecuencias, esta falta de mantenimiento ha supuesto el establecimiento de 4 zonas de precaución, en las que se puede circular hasta a 20 y 30 km/h. con un importante aumento de viaje entre Zaragoza y Valencia.

En el tráfico de mercancías, se están desviando algunos servicios Valencia-Zaragoza por Tarragona e, incluso, Madrid, con el aumento de gastos consecuencia de un mayor número de kilómetros.

Los servicios de viajeros se han visto reducidos al mínimo histórico, sin circular en estos momentos ningún tren de largo recorrido; con desvío de servicios País Vasco-Alicante, también por Tarragona.

Por si fuera poco, el borrador de convenio DGA-Renfe, aprobado por el Consejo de Gobierno de Aragón, contempla la disminución de un servicio diario de ida y vuelta Zaragoza-Teruel-Valencia.

Ciertamente, el deficiente estado de la línea necesitaría una mejora urgente de la misma, que se puede conseguir con un presupuesto no muy elevado.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Realice las negociaciones oportunas con la Generalitat Valenciana a fin de llegar a posturas comunes sobre la potenciación de la línea ferroviaria Sagunto-Teruel-Zaragoza, posicionándose además en contra de cualquier recorte de los actuales servicios.

2. Se dirija al Ministerio de Fomento, conjuntamente con la Generalitat Valenciana, para solicitarle con carácter urgente las mejoras necesarias en infraestructura y superestructura en la línea y su posterior mantenimiento.

3. Se dirija a Renfe, conjuntamente con la Generalitat Valenciana, solicitándole que reanude por esta línea los tráficos de mercancías que son actualmente desviados por otras líneas.

4. Se dirija a Renfe, conjuntamente con la Generalitat Valenciana, solicitándole un compromiso para el establecimiento de un servicio Intercity entre las ciudades de Valencia-Teruel-Zaragoza, con frecuencia al menos de 3 servicios diarios de ida y vuelta y la posible conexión de los mismos con otros servicios, especialmente dirigidos al NO y País Vasco.

5. Se dirija a Renfe, conjuntamente con la Generalitat Valenciana, solicitándole servicios ferroviarios para las localidades intermedias de la línea Zaragoza-Teruel-Sagunto a través de servicios regionales en trenes de baja capacidad y bajo coste, conectados con los servicios Intercity del punto anterior.

6. Se dirija al Ministerio de Fomento solicitándole un estudio de viabilidad de la electrificación de la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 60/97, sobre la utilización de la Base Aérea de Zaragoza por parte de fuerzas de la OTAN.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 60/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la utilización de la Base Aérea de Zaragoza por parte de fuerzas de la OTAN, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la utilización de la Base Aérea de Zaragoza por parte de fuerzas de la OTAN, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es conocido que la decisión de incorporar a España en la estructura militar de la Alianza Atlántica (OTAN), contraviene las condiciones del referéndum de 1986, comporta, en opinión de Izquierda Unida, graves riesgos, que se pueden sintetizar en:

- Mayor militarización y nuclearización de España.
- Pervivencia de estructuras obsoletas que responden a antiguos esquemas de la «guerra fría».
- Incorporación a una estructura militar hegemónica por los Estados Unidos de Norteamérica y alejada de los objetivos de paz y seguridad europeos.

— Implicación en operaciones militares contra países y objetivos en función de intereses ajenos a los de la política exterior española (ejemplo de la guerra del Golfo Pérsico).

Es en este contexto donde han causado grave preocupación las declaraciones del Ministro de Defensa, Eduardo Serra, que a lo largo de los últimos meses ha expresado que el futuro de las bases de utilización conjunta hispano-norteamericana (Zaragoza y Morón) dependerá en gran medida de lo que sea acordado en la cumbre de la OTAN que se celebrará en Madrid antes del verano. Indicó, asimismo, el Ministro que el Gobierno podría renegociar con Washington el convenio de utilización conjunta, apuntando la posibilidad de que las bases pudiesen recibir fuerzas de otros países de la OTAN. Es preciso recordar, además, la pretensión estadounidense de desplegar nuevas dotaciones humanas y aviones de reabastecimiento y apoyo logístico en la Base Aérea de Zaragoza.

La construcción de un Centro de mando y control en la Base Aérea de Zaragoza, por importe de 1.100 millones de pesetas, dotado de altas prestaciones en su defensa (protección contra metralla), tal como ha sido confirmado por el Ministro Serra, puede ponerse en conexión con un nuevo despliegue de fuerzas aéreas militares y con el posible emplazamiento en la Base de Zaragoza de un futuro mando subregional de la OTAN.

De todo lo anterior se desprende que los próximos meses pueden ser decisivos desde el punto de vista del aumento de las operaciones militares y la presencia de fuerzas extranjeras en la Base de Zaragoza, en esta ocasión bajo la cobertura de la estructura militar de la OTAN, pero sustancialmente sirviendo a los intereses de defensa norteamericanos.

Parece oportuno, por tanto, que los poderes públicos aragoneses reaccionen a tiempo contra una clara amenaza contra

la paz y la seguridad de la ciudadanía, así como una hipoteca de futuro que pesa sobre las operaciones aéreas civiles, limitadas por la prioridad otorgada al uso militar. En este sentido cabe recordar que el control del tráfico aéreo en Zaragoza está bajo mando militar, solución singular y no repetida por ninguna otra Comunidad Autónoma. Esta situación provoca la infrautilización de las posibilidades de vuelos civiles e, incluso, ha podido ocasionar incidentes aéreos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de:

1.— Manifestar su rechazo a la posible utilización de la Base Aérea de Zaragoza por fuerzas militares extranjeras, en el marco de la estructura militar de la OTAN, por considerar que tal situación supondría una amenaza innecesaria para la seguridad de la ciudadanía aragonesa y perjudicaría el desarrollo de los vuelos civiles y comerciales en el aeropuerto de Zaragoza.

2.— Solicitar que las operaciones de control aéreo del aeropuerto de Zaragoza vuelvan a depender de la autoridad civil, como forma de favorecer la potenciación de los vuelos civiles y comerciales.

Zaragoza, 15 de abril de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de cooperación al desarrollo de Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de cooperación al desarrollo de Aragón, publicada en el BOCA núm. 89, de 11 de febrero de 1997, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Proposición no de Ley núm. 55/97, sobre la creación de un instituto aragonés de investigación agroambiental, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 55/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre la creación de un instituto aragonés de investigación agroambiental, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un instituto aragonés de investigación agroambiental, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La infraestructura de investigación agraria en Aragón cuenta con centros y personal de gran prestigio entre las comunidades autónomas españolas. El Servicio de Investigaciones Agrarias, el Laboratorio Agroambiental, los centros de tecnología agroalimentaria, los de semillas y plantas de vivero, protección vegetal, el Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal, laboratorios, fincas, viveros... conforman un conjunto de medios personales y materiales de gran importancia.

Junto a esos recursos, nos encontramos en Aragón con dos organismos de importancia en el ámbito de la investigación y la formación-cooperación técnica en el campus de Aula Dei: el Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Centro del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La coordinación entre los sectores agroambientales destinatarios de la investigación y experimentación es el principal reto de cara al futuro para conseguir los frutos deseados del esfuerzo público que supone el mantenimiento de esos medios.

La gestión de fincas y proyectos de investigación en la actual configuración administrativa provocan numerosas cargas burocráticas que perjudican la necesaria agilidad para conseguir la eficacia deseada.

Por otra parte, la precariedad de medios para la investigación de proyectos de interés específico para Aragón hace pensar que no se están extrayendo todos los beneficios posibles de la infraestructura existente, considerando necesario potenciar un sistema de dotación de recursos para I+D que guarde proporción con lo destinado a inversiones públicas en materia agroambiental, potenciando a alto nivel aquellos que pueden ser de mayor interés.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a:

1.— Poner en marcha las acciones necesarias para constituir un instituto aragonés de investigación agroambiental en el que se integren cuantos servicios, centros y bienes inmuebles relacionados con la materia existen bajo administración del Gobierno de Aragón, manteniendo su carácter público y dotándolo de la necesaria autonomía de gestión, así como de la participación en sus órganos rectores de representantes de los sectores agrario, cooperativo y conservacionista de Aragón.

2.— A que en los próximos presupuestos se contemplen recursos propios específicos para la investigación de proyectos de alto interés para la Comunidad Autónoma, definidos con la participación de los sectores destinatarios. La cuantía de su dotación no será inferior al dos por ciento del total de los capítulos VI y VII financiados con recursos propios en la sección 14.

3.— A potenciar la coordinación, comunicación y utilización conjunta de medios entre los centros dependientes de la Administración central del campus de Aula Dei y los propios dependientes del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 57/97, sobre apoyo al Centro de actividades de montaña para el ocio (Campo), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 57/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre apoyo al Centro de actividades de montaña para el ocio (Campo), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo al Centro de actividades de montaña para el ocio (Campo), solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conocida es la problemática del medio rural en nuestra Comunidad Autónoma, la dificultad de muchos pueblos para sobrevivir, el enorme esfuerzo que supone desarrollar una comarca.

Si a todo esto le añadimos el paulatino envejecimiento, la escasa densidad poblacional o competencias de todo tipo en una sociedad donde en ocasiones el mercado depreda al ser

humano merced del que vive, observaremos cómo el panorama es poco halagüeño.

En determinadas partes del Altoaragón no es difícil apreciar cierto estancamiento de algunos municipios en comparación con el —incluso excesivo— desarrollismo de otros.

Es en esas circunstancias donde se demanda una auténtica política global para el medio rural —hoy inexistente— y es en dicho marco donde iniciativas novedosas deben ser tratadas con interés por las distintas Administraciones públicas y de ser rigurosas merecen el apoyo de éstas. Esta podría ser una primera descripción de Campo comarca, Campo pueblo y el Centro de actividades de montaña para el ocio en concreto (Campo).

Este proyecto ya cuenta con el apoyo de Interreg II, según certifica la Diputación General de Aragón el pasado 8 de mayo de 1996.

Aunque diversos problemas no permitieron su desarrollo, Campo contó también con la voluntad política de gobiernos autónomos anteriores.

Según la idea inicial, el proyecto tiene diversas posibilidades que lógicamente deben ser precisadas, en concreto:

— Afianzamiento de la población, creando puestos de trabajo.

— Mejorar la economía del sector servicios en época de temporada baja.

— Formar a la población en cuanto al crecimiento de la infraestructura turística.

— Calidad de servicios y posibilidad de conocer el Altoaragón desde perspectivas culturales, medioambientales y deportivas.

— Uso y disfrute para la población nativa en cuanto a servicios como la biblioteca, aulas taller, etc.

— Concienciación en lo referente al medio ambiente y a los pueblos.

— Actividades juveniles.

— Deportes de montaña.

— Vacaciones para la tercera edad, etc.

Incluso hablaba la memoria inicial de su autofinanciación, una vez puesta en marcha y del control público (Ayuntamiento-Diputación General de Aragón) de la iniciativa.

Probablemente, en la actual situación, iniciativas de esta índole no pueden despreciarse por quienes ostentan la representatividad a través de un proceso democrático.

Por ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que manifieste su interés por la iniciativa denominada Centro de actividades de montaña para el ocio (Campo), elabore un estudio conjuntamente con el Ayuntamiento de Campo (Huesca) basado en la documentación existente sobre su viabilidad y plantee las precisiones técnicas y económicas pertinentes de cara a su desarrollo y posible inclusión en las correspondientes partidas presupuestarias.

Zaragoza, 10 de abril de 1997.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE
V.º B.º
El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 61/97, sobre la regionalización productiva, para su tramitación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 61/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre la regionalización productiva, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su tramitación ante la Comisión Agraria, la siguiente Proposición no de Ley sobre la regionalización productiva.

ANTECEDENTES

La Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se publica el Plan de regionalización productiva de España para la campaña 1997/1998 del sistema de pagos compensatorios a los productores de determinados cultivos herbáceos, ha provocado cambios en las superficies de base regionales del secano, en la superficie nacional de regadío y, fundamentalmente, un descenso de los índices productivos de nuestras producciones en regadío que alcanzan el 21%.

Siendo esos índices productivos los que se utilizan para fijar las compensaciones a los productores derivadas de la actual política agraria común en el sector de los cultivos herbáceos, el perjuicio ocasionado a los agricultores aragoneses equivale a hacer estructural las posibles penalizaciones que pudiesen recaer por la superación de la superficie de base nacional de regadío.

Las pérdidas anuales pueden alcanzar los 2.500 millones para unos regadíos que todos reconocemos como imprescindibles en la ordenación del territorio y que deben ser estimulados por la fuerte inversión que supone su puesta en marcha.

Ante la nefasta solución que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha dado al problema de las superficies de base, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan la solución adoptada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para resolver el problema de la falta de superficie de base nacional de regadío, considerando que disminuir las producciones unitarias es profundamente lesivo para los intereses de los agricultores y regadíos aragoneses, e instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Trasladar al Gobierno de la Nación esta postura de las Cortes Aragonesas.

2.º A solicitar del Gobierno de la Nación la intensificación de los controles para lograr que en todo el territorio nacional se cumplan con mayor rigor los criterios de determinación de las superficies de regadío y los índices de barbecho tradicional.

3.º Renegociar que la aplicación de las superficies de secano sobrantes al regadío se efectúe respetando los índices productivos anteriores, que en el caso de Aragón no podían ser considerados altos.

4.º Liderar la postura de que en el caso de tener que admitir durante la negociación consiguiente con la Unión Europea alguna reducción, ésta se aplique modulada según la superficie de la explotación solicitante, en razón a que el mayor tamaño es un factor de rentabilidad por disminución del coste productivo unitario.

Zaragoza, 15 de abril de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ.

2.4. Mociones

Moción núm. 9/97, dimanante de la Interpelación núm. 9/97, relativa a la política del Gobierno respecto a la seguridad y salud laboral y, en concreto, a la atención que merecen las víctimas de accidentes y enfermedades laborales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Moción núm. 9/97, presentada por el G.P. Mixto, dimanante de la Interpelación núm. 9/97, relativa a la política del Gobierno respecto a la seguridad y salud laboral y, en concreto, a la atención que merecen las víctimas de accidentes y enfermedades laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 9/97, relativa a la política del Gobierno respecto a la seguridad y salud laboral y, en concreto, a la atención que merecen las víctimas de accidentes y enfermedades laborales, formulada por el Diputado D. Chesús Yuste Cabello, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCION

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:
— a crear la oficina de información y atención a la víctima laboral, y

— a arbitrar una fórmula que garantice la participación de la Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales (AVAEL) en el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud en el Trabajo, bien mediante la representación directa, bien como observador con voz pero sin voto o regulando su comparecencia a petición propia ante dicho Consejo.

Zaragoza, 18 de abril de 1997.

El Portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

Moción núm. 10/97, dimanante de la Interpelación núm. 25/96, relativa a las ayudas de la política agraria comunitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Moción núm. 10/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, dimanante de la Interpelación núm. 25/96, relativa a las ayudas de la política agraria comunitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 25/96, relativa a las ayudas de la política agraria comunitaria, formulada por el Diputado D. Miguel Angel Fustero Aguirre, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCION

1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España de cara a que éste defienda en el marco de las instituciones europeas y en la perspectiva de reformar la política agraria comunitaria una modu-

lación de las ayudas en beneficio del agricultor profesional, con el objetivo de mantener un tejido productivo suficiente en el medio rural.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el plazo de tiempo más breve posible, y a través del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, presente un informe estadístico que recoja la cuantía total de las ayudas recibidas en 1996, el importe de éstas para cada grupo de beneficiarios clasificados por conjuntos en función del importe de las ayudas recibidas por explotación y el número de explotaciones de cada conjunto.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 14/97, relativa a la política de patrimonio cultural aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 14/97, presentada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la política de patrimonio cultural aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política de patrimonio cultural aragonés.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El patrimonio cultural aragonés viene siendo, desde hace mucho tiempo, motivo de preocupación permanente para muy diversos sectores de la sociedad aragonesa.

La situación de nuestro patrimonio paleontológico y de las prospecciones y excavaciones arqueológicas, la falta de dotaciones presupuestarias para la conservación y restauración de tantos y tantos cascos históricos y conjuntos monumentales aragoneses, las agresiones y deterioros producidos en importantes muestras de nuestro patrimonio colectivo, las dificultades para la recuperación del patrimonio de las parroquias que pertenecieron a la diócesis de Lleida, la no constitución del patronato de la Corona de Aragón, el expolio del patrimonio

histórico artístico de Sigena, etc., etc., no son más que unos poquísimos ejemplos significativos de una mínima parte del estado de nuestro patrimonio en general.

Son múltiples los casos que ponen de manifiesto tanto una dejación y pasividad respecto a la conservación de nuestro patrimonio como la ausencia de actuaciones que reflejen una decidida política global del Gobierno aragonés, a pesar de que el artículo 35.1.33 de nuestro Estatuto de Autonomía otorga a la Comunidad Autónoma las competencias exclusivas en patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico.

La reciente remisión a las Cortes de sendos Proyectos de Ley sobre Parques Culturales, sin antes haber abordado una ley de carácter general del patrimonio cultural aragonés, no ha hecho sino incrementar la incertidumbre sobre el mismo y sobre los planes de actuación del Gobierno de Aragón.

INTERPELACION

¿Cuales son los criterios, planes y actuaciones que definen la política general del Gobierno de Aragón en lo referente a patrimonio cultural aragonés?

Zaragoza, 16 de abril de 1997.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 15/97, relativa a la aprobación de las directrices de ordenación territorial de las comarcas del Pirineo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 15/97, presentada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa a la aprobación de las directrices de ordenación territorial de las comarcas del Pirineo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la aprobación de las directrices de ordenación territorial de las comarcas del Pirineo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 23 de mayo de 1995, el Consejo de Gobierno presidido por D. Ramón Tejedor aprobó las directrices de ordenación territorial del Pirineo aragonés, así como las directrices parciales de ordenación territorial de las comarcas pirenaicas de Jacetania, Serrablo y Sobrarbe. El 26 de junio de ese mismo año, una Orden del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, D. Isidoro Esteban, acordó la publicación de todas ellas en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Mediante Decreto de 25 de agosto de 1995, el nuevo Gobierno aragonés presidido por D. Santiago Lanzuela acordó la derogación de los citados decretos de aprobación de las tres comarcas citadas.

En el debate de la Interpelación núm. 5/95, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista pidiendo explicaciones por esta decisión, el Consejero de Ordenación Territorial, a través del Grupo Popular, afirmó que la derogación de los decretos no suponía una paralización, sino un «aplazamiento», ya que el nuevo Gobierno procedería a sacar de nuevo a información pública las directrices de estas comarcas pirenaicas y a aprobarlas de manera inmediata.

El plazo de este nuevo período de información pública (que ya es el tercero) terminó el 19 de enero de 1996. Transcurridos 15 meses, las directrices de estas comarcas y las de la Ribagorza —que estaban en elaboración al final del mandato socialista— siguen sin aprobarse.

Mientras tanto el Gobierno español presidido por el Sr. Aznar anunció a principios de este año el inminente envío a las Cortes Generales de un proyecto de ley de liberalización del suelo, cuyo criterio básico es considerar urbanizable todo el suelo que no cuente con una protección especial.

Al margen de los negativos efectos que este criterio tendrá sobre el conjunto del territorio aragonés, la situación es especialmente preocupante en el caso del Pirineo, ya que, al no estar aprobadas las directrices de ordenación territorial comarcales, la mayor parte de estas zonas no gozan de protección urbanística y son susceptibles de ser urbanizables de manera casi automática. Agrava aún más la situación el elevado número de municipios aragoneses que no cuentan con planeamiento urbanístico, ni con personal técnico suficiente en su plantilla para reaccionar con rapidez y eficacia a la nueva situación legislativa que va a crear el citado proyecto de ley.

Todo ello hace especialmente urgente la aprobación por parte del Gobierno de Aragón de las directrices parciales de ordenación territorial de todas las comarcas del Pirineo, dado que las mismas ordenan los usos del conjunto de este territorio y constituirían una importante defensa frente a la liberalización urbanística salvaje que pretende el gobierno del Sr. Aznar.

Por todo ello, se formula la siguiente

INTERPELACION

¿Ha evaluado el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes los efectos que producirá en el Pirineo aragonés el proyecto del Gobierno del Sr. Aznar de permitir urbanizar en todo el suelo no protegido expresamente?

Teniendo en cuenta estos proyectos de liberalización salvaje del suelo y ante los previsibles efectos negativos que ello tendría en el Pirineo aragonés, ¿cuándo piensa aprobar el Gobierno de Aragón las directrices parciales de ordenación territorial de las comarcas de Jacetania, Serrablo, Sobrarbe y Ribagorza?

Zaragoza, 18 de abril de 1997.

El Diputado
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 239/97, relativa a las acciones inmediatas a realizar sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 239/97, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su

respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa a las acciones inmediatas a realizar sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las acciones inmediatas a realizar sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

ANTECEDENTES

El Congreso de los Diputados, en fecha 18-9-96, aprobó una Proposición no de Ley en la que, entre otras cosas, se planteaba la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón en el plazo de 6 meses.

Las Cortes de Aragón, en fecha 19-9-96, aprobaron una Moción en la que, entre otras cosas, se planteaba que el Gobierno central creara el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón en el plazo de 6 meses.

En fecha 8-4-97, el Justicia de Aragón envía sugerencia formal al Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lanzuela, y al Presidente de las Cortes de Aragón, Sr. Eiroa, en la que recuerda que transcurridos los 6 meses desde la aprobación de las iniciativas parlamentarias, no se ha cumplido la creación del mencionado Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Por ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones inmediatas piensa realizar el Gobierno de Aragón para desarrollar la sugerencia formal emitida por el Justicia de Aragón, a fin de exigir el cumplimiento de la Proposición no de Ley del Congreso de los Diputados y de la Moción de las Cortes de Aragón sobre la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, ante el incumplimiento de las mismas, transcurridos ya 6 meses?

Zaragoza, 11 de abril de 1997.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 242/97, relativa al futuro del club de tercera edad Palafox.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 242/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al futuro del club de tercera edad Palafox.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al futuro del club de tercera edad Palafox.

ANTECEDENTES

El club de tercera edad Palafox, ubicado en la calle Palafox, número 29, de Zaragoza, dependiente de la DGA, con capacidad para 80 ancianos y con características de centro de día (comedor, actividades...) fue acondicionado en el año 1992.

En un informe del Consejero de Bienestar Social remitido al Justicia de Aragón en agosto de 1995, se exponía que en 1993 se efectuaron los proyectos necesarios para acometer la reforma del centro, adecuando los espacios interiores, saneamiento, supresión de barreras arquitectónicas, adaptación y cumplimiento de la normativa vigente.

Para realizar las obras, se cerró el centro el 30 de septiembre de 1993, con una duración prevista de cuatro meses.

Durante el tiempo de la remodelación se consideró buscar alternativas para la atención de los usuarios, y el club de la tercera edad Los Sitios se hizo cargo de ese servicio.

En febrero de 1995, sin justificación alguna, el Departamento de Bienestar Social planteó la reubicación de los usuarios del club en otros clubes pertenecientes al Inerser, suprimiendo el convenio con el club Los Sitios, desentendiéndose, por tanto, la DGA de la atención de los antiguos usuarios del club Palafox.

En la actualidad, el centro permanece cerrado, con las obras terminadas y sin destino concreto.

Considerando como incuestionable la necesidad de que nuestra Comunidad Autónoma (en especial, la ciudad de Zaragoza) disponga de centros de día, ya que los centros que prestan servicios en la actualidad son totalmente insuficientes dada la demanda existente, se hace precisa la puesta en funcionamiento del centro Palafox nuevamente como centro para la tercera edad y poder así rentabilizar la inversión realizada en una actuación que consideramos prioritaria en nuestra ciudad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón la puesta en funcionamiento del club de tercera edad Palafox en fechas próximas?

Zaragoza, 15 de abril de 1997.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 230/97, relativa a las ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales de Aragón, para su respuesta ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 230/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales de Aragón.

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de marzo de 1997, se ha publicado en el BOA núm. 31 la Orden de 10 de marzo de 1997, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se regula la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales aragonesas.

PREGUNTA

¿Cuál es la cifra total prevista en los Presupuestos de 1997 para dar cumplimiento a la referida Orden del 10 de marzo de 1997? ¿Qué cantidad del total presupuestado procede del Fondo de la Unión Europea: Objetivos 2 y 5b e iniciativas comunitarias?

Zaragoza, 8 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 231/97, relativa a las ayudas para operaciones de arrendamiento financiero, para su respuesta ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 231/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las ayudas para operaciones de arrendamiento financiero.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas para operaciones de arrendamiento financiero.

ANTECEDENTES

En el BOA núm. 35, del 26 de marzo de 1997, se publicó la Resolución de 10 de marzo de 1997 del IAF, por la que se convocan ayudas para operaciones de arrendamiento financiero.

PREGUNTA

¿Cuál es el crédito presupuestado para el presente ejercicio por el IAF para atender la convocatoria de ayudas a las «pymes» para operaciones de arrendamiento financiero? ¿Cuál es la composición de la comisión técnica de evaluación de las solicitudes?

Zaragoza, 8 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 232/97, relativa a parques eólicos, para su respuesta ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 232/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a parques eólicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a parques eólicos.

ANTECEDENTES

En los últimos meses se están tramitando las autorizaciones para la instalación en la Comunidad Autónoma de Aragón de varios parques eólicos de importante tamaño y ocupación, que indudablemente producen impacto ambiental.

PREGUNTA

¿Se exige la presentación de un estudio de impacto medioambiental a los proyectos de parques eólicos? ¿Cuál es la legislación a nivel del Estado y de las distintas comunidades autónomas sobre la materia?

Zaragoza, 8 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 244/97, relativa a una planta de tratamiento de aguas residuales en Gallur, para su respuesta ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 244/97,

formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa a una planta de tratamiento de aguas residuales en Gallur.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a una planta de tratamiento de aguas residuales en Gallur.

ANTECEDENTES

La Comisión de Ordenación del Territorio de Aragón (COTA) ha requerido al Ayuntamiento de Gallur la realización de un estudio de impacto territorial antes de dar el visto bueno a la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales en Gallur.

PREGUNTA

¿Qué entiende la DGA por estudio de impacto territorial? ¿Para qué se requiere en el caso de Gallur su realización? ¿En qué ocasiones anteriormente se ha requerido dicho estudio y para qué tipo de decisiones políticas?

Zaragoza, 15 de abril de 1997.

El Diputado
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

Pregunta núm. 252/97, relativa al inventario de bienes y derechos de la Diputación General de Aragón, para su respuesta ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 252/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al inventario de bienes y derechos de la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa al inventario de bienes y derechos de la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

En respuesta a mi Pregunta núm. 254/96, relativa al inventario de bienes y derechos de la Diputación General de Aragón, con fecha 22 de noviembre de 1996, D. Rafael Zapatero González, Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, me indicaba que en mayo del pasado año se habían enviado los diez volúmenes del inventario a la Dirección General para la Renovación y Modernización Administrativa del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y a los distintos Departamentos, y al Servicio Aragonés de la Salud la parte correspondiente a los bienes que tienen adscritos. Esta remisión se realizó para que cada Departamento estudiara y analizara los bienes que le afectan y comunicaran al Departamento de Economía, Hacienda y Fomento los fallos y ausencias detectados, en caso de que los hubiera y aportaran la documentación que tuvieran a su disposición.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proceso? ¿Han contestado todos los Departamentos? En caso negativo, ¿se ha fijado un plazo para que completen la información? ¿Para qué fecha está prevista la terminación de este proceso de actualización del inventario de bienes y derechos de la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 17 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 253/97, relativa a la creación de una unidad técnica en los servicios de Patrimonio, para su respuesta ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 253/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la creación de una unidad técnica en los servicios de Patrimonio.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa a la creación de una unidad técnica en los servicios de Patrimonio.

ANTECEDENTES

En respuesta a mi Pregunta núm. 254/96, relativa al inventario de bienes y derechos de la Diputación General de Aragón, en noviembre de 1996, el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, D. Rafael Zapatero González, me indicaba que para acometer la última fase del proceso (valoración sistemática del patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma de Aragón) sería necesaria la implantación de una unidad técnica en los servicios patrimoniales con dotación suficiente de personal y material.

PREGUNTA

¿Se ha creado la unidad técnica en los servicios de patrimonio? En caso negativo, ¿cuándo está previsto crearla? ¿Cuál es o será su estructura de personal? Con la referida estructura, ¿en qué plazo de tiempo se podrá disponer de la contabilidad patrimonial para su inclusión en la cuenta general de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 17 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

2.6.4. Para su respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 228/97, relativa a la definición de servicios y unidades con que debe contar el hospital Royo Villanova.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 228/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la definición de servicios y unidades con que debe contar el hospital Royo Villanova.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la definición de servicios y unidades con que debe contar el hospital Royo Villanova.

ANTECEDENTES

El punto 4.º del anexo del Protocolo de colaboración entre el Insalud y la Diputación General de Aragón para la adaptación y optimización del hospital Royo Villanova (Resolución de 28 de enero de 1997 de la Subsecretaría) señala que se constituirá una Comisión paritaria integrada por representantes de ambas administraciones, que tendrá como objetivo la definición de servicios y unidades con que debe contar el hospital y sus dotaciones, que, en todo caso, procederán de la reordenación de recursos ya asignados. También señala que dicha Comisión propondrá la forma de gestión y administración que debe revestir el hospital en su configuración.

Por ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué modelo de gestión y administración va a proponer la Diputación General de Aragón, en su momento, a la Comisión paritaria Insalud-DGA, y qué servicios y unidades prevé el Gobierno de Aragón que debe disponer el hospital Royo Villanova?

Zaragoza, 8 de abril de 1997.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 229/97, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 4/96, sobre el tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa a su paso por la localidad de Fuentes de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 229/97, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Calvo Lou, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 4/96, sobre el tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa a su paso por la localidad de Fuentes de Ebro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Valentín Calvo Lou, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 4/96, sobre el tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa a su paso por la localidad de Fuentes de Ebro.

ANTECEDENTES

En Sesión Plenaria celebrada el 15 de febrero de 1996, se aprobó la Proposición no de Ley núm. 4/96, sobre el tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa a su paso por la localidad de Fuentes de Ebro, del siguiente tenor:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Solicite al Gobierno de la Nación la suspensión del proceso expropiatorio de los terrenos afectados por el trazado del tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa por las localidades de Fuentes de Ebro y Osera, sustituyendo dicho trazado por la alternativa que en el anteproyecto se denominaba «Solución base» (entre los puntos kilométricos 16,200 y 33,691).

2. Descatalogue el paraje denominado «Soto del Aguilar», en la localidad de Osera, como área de especial protección urbanística, en la superficie que se precise para el paso del tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa.»

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Aragón para el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 4/96, sobre el

tren de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa a su paso por la localidad de Fuentes de Ebro? En su caso, ¿se ha recibido contestación por parte del Gobierno central, y en qué sentido?

Zaragoza, 9 de abril de 1997.

El Diputado
VALENTIN CALVO LOU

Pregunta núm. 233/97, sobre los créditos correspondientes a la acción social en favor del personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 233/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, sobre los créditos correspondientes a la acción social en favor del personal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre los créditos correspondientes a la acción social en favor del personal.

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de enero de 1997, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales solicita se inicien los trámites para transferir a la Sección II el crédito correspondiente al Fondo de Acción Social que se halla situado en la Sección 20, y con fecha 31 de enero se autoriza la modificación solicitada.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que se incluye en la Sección 20 el crédito correspondiente al Fondo de Acción Social en favor del personal?

Zaragoza, 9 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 234/97, relativa a ayudas al fomento de la calidad industrial y diseño industrial y promoción de la productividad industrial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 234/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a ayudas al fomento de la calidad industrial y diseño industrial y promoción de la productividad industrial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas al fomento de la calidad industrial y diseño industrial y promoción de la productividad industrial.

ANTECEDENTES

En el BOA núm. 31, del 17 de marzo de 1997, se publicó el Orden de 10 de marzo de 1997, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se regula la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales aragonesas.

Los capítulos IV, V y VI de la misma se refieren a las ayudas siguientes:

- Al fomento de la calidad industrial.
- Para la realización de diagnósticos y contratación de gabinetes de diseño.
- Para la definición, desarrollo y fabricación de nuevos productos.
- Para programas de mejora continuada de la producción.
- Para programas de informatización y/o automatización de procesos productivos.

PREGUNTA

¿Cuáles son las cantidades presupuestadas para el año 1997 para subvencionar cada una de las cinco líneas mencionadas? En la línea de programas de mejora continuada de la producción, ¿qué cantidades hay previstas para la realización de estudios de diagnósticos y para la implantación de sistemas de gestión informatizada de la producción?

Zaragoza, 9 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 235/97, relativa a ayudas a proyectos de innovación tecnológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 235/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a ayudas a proyectos de innovación tecnológica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas a proyectos de innovación tecnológica.

ANTECEDENTES

En el BOA núm. 31, del 17 de marzo de 1997, se publicó la Orden de 10 de marzo de 1997, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se regula la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales aragonesas.

En su capítulo III, Plan de innovación tecnológica, se encuadran las ayudas destinadas a:

- Proyectos de innovación y desarrollo tecnológico industrial.
- Presentación de proyectos a programas comunitarios.
- Obtención de patentes extranjeras.

PREGUNTA

¿Qué cantidades se han previsto en el presupuesto de 1997 para cada una de las líneas indicadas? A los proyectos de innovación y desarrollo tecnológico industrial de duración superior al ejercicio 1997, ¿se podrá aprobar una subvención plurianual? En casos excepcionales, ¿se podrán superar los 15 millones por empresa y año? Suponiendo que quedaran agotados los fondos previstos para el ejercicio 1997, ¿los solicitantes con derecho a subvención podrán mantenerlo para el año 1998?

Zaragoza, 9 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 236/97, relativa a ayudas a las pequeñas y medianas empresas aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 236/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a ayudas a las pequeñas y medianas empresas aragonesas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas a las pequeñas y medianas empresas aragonesas.

ANTECEDENTES

En el BOA núm. 31, del 17 de marzo de 1997, se publicó la Orden de 10 de marzo de 1997, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se regula la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales aragonesas.

El capítulo II de la mencionada Orden se refiere a las ayudas destinadas al fomento de las inversiones productivas en las siguientes líneas:

- Implantación de nuevas actividades industriales, o ampliación de los existentes que conlleven creación de empleo.
- Constitución de sociedades anónimas laborales y/o cooperativas industriales.
- Apoyo a la creación de nuevas empresas industriales por parte de jóvenes innovadores.

PREGUNTA

¿Cuál es la cantidad presupuestada para subvencionar cada una de las tres líneas mencionadas durante el año 1997? En el caso de ampliación de actividades industriales que sirvieran para mantener el empleo de la empresa, ¿se podría subvencionar la inversión? Si quedaran agotados los fondos previstos para el ejercicio 1997, ¿los solicitantes con derecho a subvención mantendrán el derecho para el ejercicio 1998?

Zaragoza, 9 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 237/97, relativa a ayudas a empresas aragonesas para apoyo a planes de internacionalización y consorcios de exportación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 237/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a ayudas a empresas aragonesas para apoyo a planes de internacionalización y consorcios de exportación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas a empresas aragonesas para apoyo a planes de internacionalización y consorcios de exportación.

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de abril de 1997, se publica en el BOA una resolución del Instituto Aragonés de Fomento del pasado día 25 de marzo, por la que se convocan ayudas a las empresas aragonesas que realicen planes para la internacionalización y apertura a nuevos mercados a través de planes individuales de promoción comercial en el exterior y para la constitución y consolidación de consorcios de exportación.

PREGUNTA

¿Qué partida ha previsto el Instituto Aragonés de Fomento en su presupuesto de 1997 para la mencionada convocatoria? ¿Cuánto se va a destinar a los planes de empresa para la internacionalización y qué cantidad a los consorcios de exportación?

Zaragoza, 10 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 238/97, relativa a ayudas a empresas para participación en encuentros internacionales de cooperación empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 238/97,

formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a ayudas a empresas para participación en encuentros internacionales de cooperación empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas a empresas para participación en encuentros internacionales de cooperación empresarial.

ANTECEDENTES

En el BOA núm. 39, de 7 de abril de 1997, se publica una Resolución del Instituto Aragonés de Fomento del 25 de marzo del presente año, por la que se convocan ayudas destinadas a la participación de las empresas en los encuentros internacionales de cooperación empresarial Europartenariat, Al-Invest, Phare y Ecip durante 1997.

PREGUNTA

¿Cuál es la partida económica presupuestada por el Instituto Aragonés de Fomento para esta convocatoria? ¿Hay una cantidad prevista para cada uno de los cuatro programas europeos —Europartenariat, Al-Invest, Phare y Ecip— de fomento de la cooperación internacional entre las empresas?

Zaragoza, 10 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 240/97, relativa a la situación del proyectado polígono industrial «La Ciruela», en Alagón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 240/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la situación del proyectado polígono industrial «La Ciruela», en Alagón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación del proyectado polígono industrial «La Ciruela», en Alagón.

ANTECEDENTES

En anteriores ejercicios presupuestarios existieron consignaciones presupuestarias dirigidas al desarrollo del proyecto de polígono industrial denominado «La Ciruela», promovido por el Ayuntamiento de Alagón y conveniado con el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

Para el desarrollo de tal proyecto se efectuó la compra de un terreno por parte del Ayuntamiento de Alagón, cuya calificación como suelo industrial ya se ha realizado. Sin embargo, en los últimos años al parecer ha desaparecido el interés por el desarrollo de tal polígono industrial, desconociéndose si la Diputación General de Aragón tiene intención de continuar adelante o no con tal proyecto.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de desarrollar el proyecto de polígono industrial «La Ciruela», en la localidad de Alagón? En todo caso, ¿qué coste actualizado tendría el desarrollo de este proyecto para la Comunidad Autónoma de Aragón, especificando si incluye o no las obras de infraestructura y conexión necesarias?

Zaragoza, 15 de abril de 1997.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 241/97, relativa al futuro del empleo en el casino de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 241/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al futuro del empleo en el casino de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al futuro del empleo en el casino de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Ante la difícil situación por la que atraviesa el casino de Zaragoza, debido a las fuertes deudas que acumula con la Administración, fundamentalmente de la Comunidad Autónoma, los representantes de los trabajadores han expresado su preocupación por el futuro del empleo, en la perspectiva de una posible transmisión, traslado, liquidación o nueva adjudicación de la empresa titular del casino.

La Diputación General de Aragón, que ha asistido hasta el momento impotente a la acumulación de la deuda tributaria descrita, debería pronunciarse con claridad en relación con las amenazas a la continuidad en el empleo en el casino (más de 100 puestos de trabajo se están viendo amenazados).

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de adoptar alguna medida que asegure el mantenimiento del empleo en el casino de Zaragoza, y, en su caso, de qué medidas se trata?

Zaragoza, 15 de abril de 1997.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 243/97, relativa al Centro de Sanidad Animal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 243/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al Centro de Sanidad Animal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Sanidad Animal.

ANTECEDENTES

El Centro de Sanidad Animal, perteneciente al Departamento de Agricultura de la Diputación General de Aragón, situado en la calle Doctor Iranzo, 6, de Zaragoza, con 1843 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas, da cabida sin aislamiento de zonas potencialmente peligrosas al animalario, almacén cuarto de calderas, cuarto de electricidad, a los departamentos de serología, parasitología, química, microbiología, anatomía patológica, inmunología, sala de necropsias y las oficinas.

Todo el edificio cuenta con una única entrada y salida, utilizada por los trabajadores, por las visitas y para la entrega de muestras animales.

Fue construido hace unos 25 años, y desde tales fechas no se ha realizado ninguna mejora esencial en sus instalaciones e infraestructuras.

En dicho centro se reciben y manipulan muestras de agua, piensos, leches, ojos, hígados, tiroides, músculos, vísceras, mieles, líquidos corporales, huevos, hisopos rectales y vaginales de todo tipo de animales, vísceras, cadáveres, heces, sangres, sueros, bacterias, parásitos, antígenos, etc., todas ellas procedentes de veterinarios y ganaderos de forma directa o remitidas por mataderos. Estas muestras están consideradas como biológicamente peligrosas.

Por otra parte se trabaja con productos tóxicos e irritantes y sustancias corrosivas. Los vertidos de residuos de productos, por lo general, van al alcantarillado, al medio ambiente o los contenedores de basura vecinales de la ciudad sin ningún tipo de transformación de los mismos.

Sobre la situación de dicho centro, ya en el año 1993 se elaboró un informe técnico por parte del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, haciendo referencia a las deficiencias del edificio y de los elementos de trabajo.

Ya con anterioridad a 1993, y tanto por parte de los trabajadores, de los diversos comités de empresa y de los vigilantes de seguridad e higiene y de forma reiterada, bien a petición de los mencionados, o bien a petición del propio Departamento de Agricultura de la Jefatura de Servicio de Función Pública o de la dirección del centro, se dirigieron escritos a la Diputación General de Aragón, solicitando mejoras en las instalaciones y en las condiciones de trabajo.

Hasta el momento dichas mejoras no se han producido.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para solucionar la precaria situación del Centro de Sanidad Animal de la Diputación General de Aragón? ¿Qué presupuesto va a destinar a tal fin y qué plazos de ejecución de las tareas se prevén?

Zaragoza, 16 de abril de 1997.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 245/97, relativa a la convocatoria del Programa de nuevos exportadores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 245/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la convocatoria del Programa de nuevos exportadores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria del Programa de nuevos exportadores.

ANTECEDENTES

En el BOA núm. 40, de 9 de abril de 1997, se publica la resolución del IAF, de 25 del pasado mes de marzo, de la convocatoria para la adhesión de empresas al Programa de nuevos exportadores y para la participación en el mismo de asesores externos y becarios.

Teniendo en cuenta que el objetivo del mencionado Programa es promover la apertura al exterior de pequeñas y medianas empresas aragonesas y que en el mismo pueden participar asesores —profesionales por cuenta propia o empresas consultoras— y becarios, quisiéramos conocer los siguientes datos

PREGUNTA

¿Las ayudas a las empresas están limitadas a un asesor y un becario? ¿Es necesario que en todos los casos se produzca la doble intervención de asesor y becario? ¿De qué partida dispone el IAF para atender esta convocatoria de 1997?

Zaragoza, 15 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 246/97, relativa a ayudas económicas del Instituto Aragonés de Fomento a los ayuntamientos en materia de infraestructuras industriales y turísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 246/97,

formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a ayudas económicas del Instituto Aragonés de Fomento a los ayuntamientos en materia de infraestructuras industriales y turísticas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas económicas del Instituto Aragonés de Fomento a los ayuntamientos en materia de infraestructuras industriales y turísticas.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Fomento viene colaborando con las corporaciones locales en distintas materias relacionadas con el desarrollo y fomento del empleo en zonas rurales del territorio aragonés. Entre otras, son importantes las dirigidas a la creación de suelo industrial y de fomento del sector turístico.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las intervenciones concretas del Instituto Aragonés de Fomento en corporaciones locales durante los años 1995 y 1996 en la creación de suelo industrial con indicación del nombre de la localidad y la cantidad económica subvencionada en cada caso?

¿Cuáles han sido las intervenciones concretas del Instituto Aragonés de Fomento en corporaciones locales durante los años 1995 y 1996 en apoyo al fomento y la creación de infraestructuras turísticas?

Zaragoza, 15 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 247/97, relativa a ayudas a las empresas aragonesas de la minería no energética para investigación de recursos y seguridad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 247/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su

respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a ayudas a empresas aragonesas de la minería no energética para investigación de recursos y seguridad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas a las empresas aragonesas de la minería no energética para investigación de recursos y seguridad.

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de marzo del presente año, se ha publicado en el BOA núm. 27 una Orden del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de 20 de febrero de 1997 por la que se convoca la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas aragonesas de la minería no energética, destinadas al fomento de la investigación de nuevos recursos y de la seguridad en las explotaciones mineras.

PREGUNTA

¿Cuáles son las cantidades previstas en los Presupuestos de 1997 para atender las solicitudes de esta convocatoria tanto para investigación de nuevos recursos como para mejorar la seguridad de las explotaciones mineras de pequeñas y medianas empresas aragonesas?

Zaragoza, 15 de abril de 1997.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta 248/97, relativa a la adjudicación del servicio de seguridad a realizar en edificios de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 248/97, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Llop, relativa a la adjudicación del servi-

cio de seguridad a realizar en edificios de la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio García Llop, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adjudicación del servicio de seguridad a realizar en edificios de la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Aragón de fecha 26 de marzo de 1997 se publican las adjudicaciones del servicio de seguridad a realizar en diferentes edificios de la Diputación General de Aragón en Huesca, Teruel y Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación pormenorizada, por provincias, de las empresas que se presentaron a los correspondientes concursos y los importes de licitación de cada una de ellas? ¿Cuáles fueron los criterios y baremos seguidos en las adjudicaciones? ¿Por qué, en los casos de Teruel y Zaragoza, se han efectuado adjudicaciones a una empresa con bajas en torno al 50%, lo que pudiera parecer excesivo y repercutir así en la calidad del servicio a prestar?

Zaragoza, 16 de abril de 1997.

El Diputado
JOSE ANTONIO GARCIA LLOP

Pregunta núm. 249/97, relativa al registro de viviendas de turismo rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 249/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al registro de viviendas de turismo rural.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de viviendas de turismo rural.

ANTECEDENTES

El Decreto 113/86, de 14 de noviembre de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, sobre la creación y regulación de la modalidad de alojamiento turístico denominado vivienda de turismo rural, en su artículo 5 indica que: «La denominada Vivienda de Turismo Rural llevará consigo la inclusión de un Registro creado al efecto en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación del Gobierno de Aragón».

PREGUNTA

¿Cuántas viviendas de turismo rural se han dado de alta en el registro de la Diputación General de Aragón desde su creación, año por año, en cada una de las tres provincias de Aragón? ¿Sigue actualmente en activo el mencionado registro? ¿Se sigue algún tipo de control o inspección por parte de la Diputación General de Aragón sobre las viviendas de turismo rural registradas? ¿Se realiza algún otro tipo de control sobre los alojamientos de turismo rural y turismo verde?

Zaragoza, 17 de abril de 1997.

El Diputado
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

Pregunta núm. 250/97, relativa a amortizaciones de plazas del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 250/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro, relativa a amortizaciones de plazas del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos María Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al

Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a amortizaciones de plazas del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

ANTECEDENTES

En diciembre del pasado año, en respuesta a mi Pregunta núm. 261/96, me indicaba que, entre otras, se habían amortizado las siguientes plazas:

- 3 — Administradores Superiores.
- 1 — Titulado Superior.
- 1 — Técnico de Jardín de Infancia.
- 1 — Facultativo Técnico Especialista.
- 2 — Jefes de Unidad.
- 2 — Auxiliares Administrativos.
- 3 — Oficial 1.ª Cocinero.
- 1 — Auxiliar Sanitario.
- 1 — Auxiliar de Internado.
- 1 — Operario.
- 1 — Personal de Servicios Domésticos.

PREGUNTA

¿A qué servicios y/o centros de trabajo correspondían cada una de las plazas arriba indicadas? ¿Se han producido nuevas amortizaciones? ¿Cuáles y qué servicios o centros pertenecían?

Zaragoza, 17 de abril de 1997.

El Diputado
CARLOS MARIA TOMAS NAVARRO

Pregunta núm. 251/97, relativa a la transformación en regadío del monte de Jubierre en el término municipal de Castejón de Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 251/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena, relativa a la transformación en regadío del monte de Jubierre en el término municipal de Castejón de Monegros.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª Rosa María Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para

su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la transformación en regadío del monte de Jubierre en el término municipal de Castejón de Monegros.

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de marzo de 1995, se tramitó en la Comisión de Agricultura de las Cortes de Aragón la Proposición no de Ley núm. 5/95, sobre la transformación en regadío del monte de Jubierre en el término municipal de Castejón de Monegros. Dicha Proposición no de Ley fue presentada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Socialista, Aragonés, Popular y de Izquierda Unida.

La Proposición no de Ley recogía los siguientes puntos:

- Realización de un estudio de viabilidad para determinar la superficie del monte Jubierre susceptible de poner en regadío.
- Gestionar los recursos de aguas necesarios de acuerdo con la Comunidad de Riegos del Alto Aragón.
- Elaborar, de acuerdo con los dos puntos anteriores, el proyecto de transformación en regadío de la superficie que reúna las condiciones adecuadas para su puesta en riego.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la realización del estudio de viabilidad y en qué plazos piensa acometerse el resto de puntos contemplados en la Proposición no de Ley?

Zaragoza, 17 de abril de 1997.

La Diputada
ROSA MARIA PONS SERENA

Pregunta núm. 254/97, relativa al Plan de obras de electrificación rural (Planer).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de abril, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 254/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al Plan de obras de electrificación rural (Planer).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de obras de electrificación rural (Planer).

PREGUNTA

ANTECEDENTES

En la actualidad todavía hay núcleos habitados en Aragón que carecen de un sistema normal de suministro de energía eléctrica. Además, hay zonas en las que se ven afectados varios núcleos, donde el sistema de suministro es insuficiente e incapaz de garantizar una calidad adecuada, produciéndose interrupciones frecuentes y con tiempos sin energía, a veces, que ponen en riesgo la actividad comercial y doméstica habitual.

Además, en los últimos años se ha producido un recorte presupuestario en la partida correspondiente al Planer que lo ha mantenido prácticamente paralizado.

¿Tiene la Diputación General de Aragón un estudio actualizado y valorado de las necesidades reales de electrificación rural en el conjunto de Aragón? ¿Cuál es la partida prevista en el Presupuesto del presente ejercicio para el Planer? ¿Hay previstos convenios de colaboración con las diputaciones provinciales para agilizar la solución de las carencias de suministros eléctrico en pueblos de Aragón? ¿Se van a realizar convenios con las empresas distribuidoras de energía eléctrica?

Zaragoza, 15 de abril de 1997.

El Diputado
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 78/97, relativa a la ejecución del programa 731.1 (Planer) durante el año 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 78/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la ejecución del programa 731.1 (Planer) durante el año 1996, publicada en el BOCA núm. 91, de 25 de febrero de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Teniendo en cuenta los documentos contables en fase de obligación:

762.00, Corporaciones Locales:	
Plan de electrificación rural	13.178.693,-
Convenios de electrificación	28.727.061,-
Total.....	41.905.754,-

772.00, Empresas:	
Plan de electrificación rural	2.840.000,-
Plan de gasificación	60.912.561,-
Ahorro y Diversificación Energética	3.250.000,-
Total.....	67.002.561,-

782.00, Asociaciones y particulares sin ánimo de lucro:	
Ahorro y Diversificación Energética	24.067.462,-

En el programa 731.1 no se han otorgado subvenciones con pagos plurianuales. En consecuencia, todas las obras pagadas han sido terminadas en su totalidad.

Zaragoza, 8 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/97, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad Promotora de Nieve y Montaña, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 81/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad Promotora de Nieve y Montaña, S.A., publicada en el BOCA núm. 93, de 3 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Promotora de Nieve y Montaña, S.A., participada en un 53,5% por la DGA, tiene adscrito como personal laboral a un gerente y a una oficial de segunda administrativo.

La retribución bruta anual prevista para 1997, en el caso del gerente, es de 4.416.440 pesetas.

Es cuanto tengo el honor de informar en relación con la pregunta formulada por D. Chesús Yuste Cabello.

Zaragoza, 12 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 82/97, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 82/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, S.A., publicada en el BOCA núm. 93, de 3 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La retribución bruta anual del Director Gerente de la Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, S.A., fue en el año 1996 de 7.430.184 ptas., previéndose la misma retribución para el año 1997.

No hay más cargos directivos.

Es cuanto tengo el honor de informar en relación con la pregunta formulada por D. Chesús Yuste Cabello.

Zaragoza, 12 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 83/97, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad de Nieve de Teruel, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 83/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución de los

cargos directivos de la Sociedad de Nieve de Teruel, S.A., publicada en el BOCA núm. 93, de 3 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La misma persona ejerce de Director Gerente y de responsable técnico de las instalaciones de transporte por cable de las estaciones de esquí de Valdelinares y Javalambre.

La retribución total en 1996 ha sido:

Salario bruto anual	6.459.726
Antigüedad	132.512
Responsabilidad técnica de Valdelinares	610.128
Responsabilidad técnica de Javalambre	521.496

En 1997, la retribución no ha variado.

No hay más cargos directivos.

Es cuanto tengo el honor de informar en relación con la pregunta formulada por D. Chesús Yuste Cabello.

Zaragoza, 12 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 84/97, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 84/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A., publicada en el BOCA núm. 93, de 3 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El Gerente de la Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A., es el único cargo directivo de la misma.

En estos momentos, la Gerencia de la Sociedad está encomendada a personal del Instituto Tecnológico de Aragón, por lo que percibe la mencionada persona un complemento de 1.200.000 pesetas brutas anuales.

Es cuanto tengo el honor de informar en relación con la pregunta formulada por D. Chesús Yuste Cabello.

Zaragoza, 12 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 86/97, relativa a la retribución de cargos directivos de la Sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 86/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución de cargos directivos de la Sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., publicada en el BOCA núm. 93, de 3 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La retribución bruta anual del Director Gerente de esta Sociedad, prevista para 1997, es de 9.665.400 pesetas. No existiendo ningún cargo directivo más en la Sociedad Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.

Es cuanto tengo el honor de informar en relación con la pregunta formulada por D. Chesús Yuste Cabello.

Zaragoza, 12 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 87/97, relativa a la retribución del Director de la Escuela de Hostelería de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 87/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución del Director de la Escuela de Hostelería de Aragón, S.A., publicada en el BOCA núm. 93, de 3 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La retribución bruta anual prevista en 1997 para el Director de la Escuela de Hostelería de Aragón, S.A., asciende a

6.808.200,— pesetas (seis millones ochocientos ocho mil doscientas pesetas).

Zaragoza, 7 de marzo de 1997.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 96/97, relativa a acciones formativas realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 96/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a acciones formativas realizadas por el Instituto Aragonés de Fomento, publicada en el BOCA núm. 93, de 3 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A la fecha de 4 de marzo de 1997 no se ha producido el ingreso en el Instituto Aragonés de Fomento del importe de dicha transferencia, si bien se conoce la tramitación del expediente de transferencia de crédito por importe de 175.000.000,— de pesetas, realizado por la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios en el año 1996.

El Instituto Aragonés de Fomento, en previsión de que pudiera producirse este hecho, anticipó, por medio de recursos propios, el importe necesario para la organización y ejecución de las acciones de formación continua y ocupacional, entre las que se detallan a continuación:

— Programa Superior de Gestión Bancaria.....	12.000.000.— ptas.
— Programa Superior de Banca para Profesionales	3.500.000.— ptas.
— Formación de Emprendedores.....	10.000.000.— ptas.
— Máster en producción Industrial (HU)....	8.000.000.— ptas.
— Nuevas Tecnologías para Gestión Inf. Emp. (HU y ZA)	14.500.000.— ptas.
— Master en Gestión Empresarial (TE)	7.500.000.— ptas.
— Programa de Desarrollo de Proyectos Emprendedores.....	9.000.000.— ptas.
— Formación para empresas con creación de empleo	7.500.000.— ptas.
— Acciones formativas en colaboración con Agricultura.....	7.684.838.— ptas.
— Acciones formativas en colaboración con I.A. Estadística	4.000.000.— ptas.
— Diversas acciones Objetivo 3 y 5b	9.120.305.— ptas.

El Instituto Aragonés de Fomento tiene como uno de sus objetivos fundacionales el «contribuir al desarrollo socioeconómico de Aragón» a través de distintas funciones, entre las que se encuentra el prestar asistencia técnica y asesoramiento. En este sentido, la formación es un instrumento clave para mejorar la competitividad y los procesos de gestión de las pequeñas y medianas empresas aragonesas, así como para contribuir a complementar el tejido empresarial a través de la creación de nuevas empresas.

El Departamento de Economía, Hacienda y Fomento no realiza directamente acciones formativas, no a través de todas aquellas entidades que solicitan ayudas enmarcadas en el Plan de Formación Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las acciones formativas que directamente ejecuta el Instituto Aragonés de Fomento no suponen interferencia alguna, sino más bien al contrario, son coherentes y complementarias con las líneas de actuación prioritarias que anualmente, a través del Plan de Formación Ocupacional y la Orden de convocatoria, delimita el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.

Zaragoza, 11 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 97/97, relativa a modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 97/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a modificación presupuestaria, publicada en el BOCA núm. 93, de 3 de marzo de 1997.

Zaragoza, 7 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La cifra real de la modificación presupuestaria autorizada es de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas), tal y como aparece en los documentos contables.

De la documentación remitida a las Cortes de Aragón, se extrae que en la Memoria justificativa de la modificación presupuestaria aparece la cifra de un millón de pesetas y en el resto del expediente aparece la cifra de dos millones de pesetas.

El procedimiento de este expediente modificativo —transferencia de crédito— es el siguiente:

1) Se registra el documento contable RC —Operación PL 1— de retención de crédito para transferencias con fecha de registro 7/10/1996, por importe de 2.000.000 de pesetas. Del documento RC se deduce la voluntad del Centro Gestor respecto de la aplicación presupuestaria a la que va a afectar la trans-

ferencia de crédito negativa y del importe por el que se va a realizar la modificación presupuestaria (2.000.000 de pesetas).

2) El anterior soporte documental se envía a la Dirección General de Presupuestos junto con el resto de la documentación de la modificación presupuestaria para que se vaya procediendo al examen de viabilidad de la misma. Tiene entrada en la Dirección General el 9 de octubre de 1996. Como documentación del expediente de transferencia de crédito consta:

— *Propuesta de modificación presupuestaria.* Supone el inicio del expediente y contiene las aplicaciones presupuestarias afectadas y el importe de las mismas, debiendo ir firmada por el proponente (en este caso la Jefe de Servicio de la Secretaría para Asuntos Administrativos) y autorizada por el titular (en este caso el Secretario General de la Presidencia). Es, por lo tanto, la propuesta, la base presupuestaria cualitativa y cuantitativa del expediente y el documento principal del expediente modificativo.

— *Documentación anexa:*

1.— Anexo de modificación de líneas de subvención. Necesario en cumplimiento de la norma tercera 3.1.c de la orden de 15 de enero de 1991, del Departamento de Economía, sobre modificaciones presupuestarias, ya que exige la presentación de la información desagregada a nivel de líneas de subvención detallando que «cuando la propuesta se refiera a varias aplicaciones presupuestarias o afecte a varios proyectos o líneas de subvención y ayuda, el importe total de cada programa podrá desglosarse en anexo a la Memoria propiamente dicha».

2.— Memoria justificativa. Memoria justificativa, en la que se habrán de detallar todas aquellas circunstancias o hechos que aconsejen o hagan necesaria la modificación presupuestaria. En el supuesto que nos ocupa, el hecho determinante, y que fue comprobado por los Servicios de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, era la no existencia de crédito disponible en la partida presupuestaria para la que se solicitaba el incremento. El importe que figura en la memoria justificativa, al no ser el elemento determinante del coste económico de la transferencia cuyo reflejo sí ha de constar necesariamente en la propuesta de modificación presupuestaria, en el Anexo de modificación de líneas de subvención y en el documento contable de retención de crédito, sólo cabría considerarlo como un error mecanográfico sin incidencia en el contenido sustancial de la modificación presupuestaria que, caso de haber sido detectado, hubiera sido objeto de la oportuna rectificación.

De lo expuesto anteriormente se deduce que la parte económica del expediente modificativo está compuesta por los documentos: 1) Propuesta de modificación presupuestaria, y 2) Anexo de modificación de líneas de subvención, siendo el importe de ambos de 2.000.000,— de pesetas.

3) El documento RC registrado con fecha 7-10-96 es contabilizado en el Servicio de Gestión de la Contabilidad, dependiente de la Intervención General con fecha 15-10-96, por importe de 2.000.000 de pesetas.

4) Se emite informe por la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio con fecha 28-10-96 sobre viabilidad de la transferencia de crédito propuesta.

5) Con fecha 8 de noviembre de 1996, el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento autoriza la transferencia de crédito por importe de 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 13 de marzo de 1997.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 8/97, relativa a la valoración, conclusiones y repercusión en Aragón del debate celebrado en el Senado sobre el Estado de las Autonomías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón ha procedido a retirar la Interpelación núm. 8/97, relativa a la valoración,

conclusiones y repercusión en Aragón del debate celebrado en el Senado sobre el Estado de las Autonomías, formulada por el Diputado de dicho Grupo Sr. Mendi Forniés y publicada en el BOCA núm. 98, de 21 de marzo de 1997.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 21 de abril de 1997, por el que se cesa a una funcionaria interina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Como consecuencia de la finalización del proceso selectivo para el acceso a una plaza de Técnico Corrector de Publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón, con la

designación por el Tribunal calificador de la persona seleccionada, se produce el cese, con fecha de efectos 20 de abril de 1997, de doña Encarnación García Palacín, nombrada con carácter interino como funcionaria del Grupo B, Correctora de Publicaciones, por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de fecha 6 de abril de 1996, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 21 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria, formulada por cinco Diputados del

G.P. Socialista, al amparo del artículo 179.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Plan Estratégico del Bajo Ebro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión celebrada por el Pleno de las Cortes el día 5 de diciembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 10 de abril de 1997, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 5 de diciembre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 41

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 5 de diciembre de 1996, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y Don Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerro, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Excmo. Sr. D. Fernando Labena Gallizo, y del Consejero de Educación y Cultura, Excmo. Sr. D. Vicente Bielza de Ory. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. Don José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se procede en primer lugar a la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito, por importe de veintiún millones novecientas setenta mil quinientas diecinueve pesetas, para efectuar el pago de las subvenciones que correspondan a los partidos políticos por los gastos derivados de las elecciones a Cortes de Aragón de 1995.

Tras la lectura por el Secretario Primero del acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, sobre la tramitación de este Proyecto de Ley por el procedimiento de lectura única, el Sr. Presidente concede la palabra al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, para que proceda a la presentación del Proyecto de Ley.

Concluida la intervención del Consejero, y no deseando intervenir ningún Grupo Parlamentario, se procede directamente a su votación, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación se lleva a cabo la aprobación de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 13 y 20 de junio, 19 de septiembre y 4 de octubre de 1996, que resultan aprobadas en sus términos.

El tercer punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 13/96, dimanante de la Interpelación núm. 14/96, relativa al modelo de desarrollo pirenaico, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Para la defensa de la Moción, toma la palabra el Sr. Fustero Aguirre. Seguidamente, interviene el Sr. Muzás Rota, quien previamente abandona su puesto en la Mesa, para defender la enmienda que el G.P. Popular ha presentado a esta iniciativa.

También en el turno de los GG.PP. enmendantes, toman la palabra el Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, para la defensa de cuatro enmiendas; y el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, para la defensa de tres enmiendas.

En el turno de los GG.PP. no enmendantes, interviene en representación del G.P. del Partido Aragonés la Sra. Aulló Aldunate.

Finalizados los turnos de intervención de los Grupos Parlamentarios, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Fustero Aguirre, quien manifiesta su posición respecto de las enmiendas presentadas, anuncia la supresión del tercer punto y da lectura a la Moción tal y como queda redactada con las modificaciones aceptadas.

Antes de proceder a la votación del texto resultante, el Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, solicita votación separada de cada uno de los puntos, obteniéndose el siguiente resultado: el primer punto es aprobado por unanimidad; el segundo punto es aprobado también por unanimidad; el cuarto punto es aprobado por unanimidad; el quinto punto es rechazado por siete votos a favor, treinta y nueve en contra y diecinueve abstenciones; el sexto punto es rechazado por siete votos a favor y cincuenta y ocho en contra; el séptimo punto es rechazado por el mismo resultado: siete votos a favor y cincuenta y ocho en contra; el octavo punto es rechazado por veintiséis votos a favor y treinta y nueve en contra; el noveno punto es aprobado por unanimidad; el décimo punto es rechazado por siete votos a favor, treinta y nueve en contra y diecinueve abstenciones; el undécimo punto es aprobado por unanimidad.

Con este resultado, la Moción queda redactada de la siguiente forma:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno aragonés a desarrollar políticas basadas en la consideración efectiva del Pirineo como un enclave excepcional y un ecosistema frágil, digno de ser protegido, cuidado y conservado, tanto desde una perspectiva cultural como medioambiental y paisajística. Por ello, se le insta a que envíe una comunicación relativa al Plan Global de desarrollo sostenible para el Pirineo aragonés a lo largo del año 1997.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno aragonés a presentar, en el próximo periodo de sesiones, para su debate, los siguientes documentos:

— Plan estratégico de la nieve.

— Proyecto de Ley sobre el estatuto de las estaciones y centros de esquí y montaña.

— Directrices generales de Ordenación del Territorio.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno aragonés a que continúe y mejore la línea de apoyo y colaboración con el turis-

mo rural y turismo verde, como experiencias favorecedoras de otro modelo de desarrollo pirenaico.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que favorezca la agricultura de montaña, así como todo tipo de apoyo a la ganadería, productos autóctonos, etc., de tal forma que se evite la dependencia exclusiva del monocultivo turístico, dados los riesgos que eso conllevaría para la zona.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar las carreteras autonómicas y secundarias como vertebradoras del territorio, priorizándolas en su política de ordenación territorial respecto a otro tipo de actuaciones en carreteras como el tramo Nueno-Somport de autovía en el eje Norte-Sur.»

En el turno de explicación de voto, toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Fustero Aguirre, la Sra. Aulló Aldunate, el Sr. Pina Cuenca y el Sr. Muzás Rota.

El siguiente punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 46/96, sobre el parque nacional de los Pirineos aragoneses, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto.

Para la presentación y defensa de la Proposición de Ley, intervienen el Sr. Tejedor Sanz, por el G.P. Socialista; el Sr. Fustero Aguirre, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; y el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Mixto, quienes se reparten el tiempo destinado a tal efecto.

No habiéndose presentado enmiendas, se entra directamente en el turno de intervención de los GG.PP. no enmendantes, en el que intervienen la Sra. Aulló Aldunate, por el G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Bruned Laso, por el G.P. Popular.

Seguidamente se somete a votación la proposición no de ley, que resulta rechazada por veintitrés votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Yuste Cabello, el Sr. Fustero Aguirre, la Sra. Aulló Aldunate y el Sr. Bruned Laso.

El quinto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 82/96, sobre política hidráulica, presentada por el G.P. Socialista.

El Sr. Presidente concede en primer lugar la palabra al Sr. Casas Mateo, para que en representación del G.P. Socialista proceda a la defensa de esta proposición no de ley.

Para la defensa de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Bolea Foradada. En este mismo turno hacen uso de la palabra el Sr. Urbietta Galé, del G.P. Popular, que defiende las dos enmiendas que ha presentado a esta proposición no de ley; y el Sr. Bernal Bernal, para la defensa de la enmienda presentada por el G.P. Mixto.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes, interviene el Sr. Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Concluidos estos turnos de intervenciones, el Sr. Vicepresidente Primero suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, toma la palabra el Sr. Casas Mateo, quien da lectura a un texto transaccionado a partir de las enmiendas presentadas:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación para manifestarle o interesarle:

1. Que su actuación en materia hidráulica respete el principio básico de la vigente Ley de 2 de agosto de 1985 por el que se consideran las aguas de dominio público subordinadas, en su conjunto, al interés general y puestas al servicio de la Nación, siendo el Estado el competente para la construcción y explotación de las infraestructuras precisas para su regulación,

conducción y concesión para los diferentes aprovechamientos, sin que los mismos queden sometidos a las leyes del mercado.

2. La necesidad de poner en marcha con carácter inmediato las actuaciones en modernización y creación de nuevas superficies de regadíos, contempladas en el acuerdo del Plan Nacional de Regadíos, plan que en su redacción definitiva deberá comprender todas las obras ya declaradas de interés general o nacional y las derivadas de las obras previstas en el Pacto del Agua, que deberá acelerar su ejecución, rechazando cualquier política dilatoria.»

Antes de proceder a la votación de este texto, toma la palabra el Sr. Bernal Bernal, para solicitar votación separada de los dos puntos de que consta la proposición no de ley, dándose el siguiente resultado: el primer punto es aprobado por unanimidad, y el segundo punto es aprobado por cincuenta y dos votos a favor y seis abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Bernal Bernal, Fustero Aguirre, Bolea Foradada, Casas Mateo y Urbietta Galé.

El último punto del orden del día está constituido por el debate conjunto y votación de las Proposiciones no de Ley núm. 89/96, sobre la Base Aérea de Zaragoza, presentada por el G.P. Mixto; y núm. 90/96, sobre el rechazo de las Cortes de Aragón a un posible despliegue militar norteamericano en la Base Aérea de Zaragoza.

Para la presentación y defensa de ambas proposiciones no de ley, toman la palabra el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Mixto, y el Sr. Fustero Aguirre, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

En el turno de intervención de los GG.PP. enmendantes, interviene por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Bolea Foradada, para la defensa de tres enmiendas.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes toman la palabra el Sr. Piquer Jiménez, del G.P. Socialista, y la Sra. Fierro Gasca, del G.P. Popular.

A continuación, el Sr. Vicepresidente Primero suspende la sesión durante diez minutos.

Se reanuda la sesión con la intervención del Sr. Yuste Cabello, quien expone el texto elaborado a partir de las dos proposiciones no de ley:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de recabar toda la información existente en relación con el posible despliegue de fuerzas norteamericanas en la Base Aérea de Zaragoza, a fin de que no se prosiga ninguna conversación ni se adopte ninguna decisión al respecto que pueda poner en peligro la seguridad de la población aragonesa sin contar de antemano con la opinión de sus instituciones representativas.

2. En aras del mantenimiento de una política activa de defensa de la paz y la seguridad entre todos los países, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exprese ante el Gobierno español el más enérgico rechazo del pueblo aragonés ante cualquier iniciativa que suponga la reinstalación del ejército de los Estados Unidos de América en la Base Aérea de Zaragoza.

3. Las Cortes de Aragón exigen al Gobierno de Aragón la adopción de medidas que potencien el uso del aeropuerto de Zaragoza para fines civiles y comerciales que rentabilicen las recientes inversiones realizadas y creen condiciones adecuadas para futuras y necesarias inversiones.»

Este texto, sometido a votación, resulta aprobado por treinta y tres votos a favor y veintiséis en contra.

No haciéndose uso del turno de explicación de voto, y agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones plenarias: sesión celebrada el día 13 de junio de 1996, sesión celebrada el día 20 de junio de 1996, sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1996, sesión celebrada el día 4 de octubre de 1996.

2) Tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de concesión de un suplemento de crédito, por importe de veintidós millones novecientas setenta mil quinientas diecinueve pesetas (21.970.519 ptas.), para efectuar el pago de las subvenciones que corresponden a los partidos políticos por los gastos derivados de las elecciones a Cortes de Aragón de 1995.

3) Debate y votación de la Moción núm. 13/96, dimanante de la interpelación núm. 14/96, relativa al modelo de desarrollo pirenaico, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

4) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 46/96, sobre el Parque Nacional de los Pirineos Aragoneses, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto.

5) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 82/96, sobre política hidráulica, presentada por el G.P. Socialista.

6) Debate conjunto y votación de las siguientes Proposiciones no de Ley: Proposición no de Ley núm. 89/96, sobre la Base Aérea de Zaragoza, presentada por el G.P. Mixto; Proposición no de Ley núm. 90/96, sobre el rechazo de las Cortes de Aragón a un posible despliegue militar norteamericano en la Base Aérea de Zaragoza, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Acta de la sesión celebrada por el Pleno de las Cortes el día 13 de diciembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 10 de abril de 1997, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 13 de diciembre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 42

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinte minutos del día 13 de diciembre de 1996, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y Don Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerria, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Ricardo Doñate Catalán, perteneciente al G.P. Popular, y del Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Fustero Aguirre, perteneciente al G.P. Izquierda Unida de Aragón. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, excepto el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Excmo. Sr. D. Fernando Labena Gallizo. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. Doña Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor de la Cámara en funciones.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En nombre de la Comisión, toma la palabra el Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, para la presentación del dictamen.

Concluida la intervención del Sr. Cristóbal Montes, se abre un turno para la defensa conjunta, por cada Grupo Parlamentario, de las enmiendas mantenidas al proyecto de ley. En primer lugar, es el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, quien procede a defender las enmiendas siguientes: número 1, presentada a expresiones a lo largo de todo el articulado; número 8, presentada al art. 4; número 14, presentada al art. 7; número 16, presentada al art. 8; números 18 y 19, presentadas al art. 9; número 27, presentada al art. 16; número 32, presentada al art. 17; números 40 a 42, presentadas al art. 20, y números 49 y 52, presentadas al art. 22.

En el turno en contra de todas estas enmiendas, toma la palabra el Sr. Bescós Ramón, del G.P. del Partido Aragonés.

A continuación interviene el Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, para la defensa de las enmiendas números 6 y 7 (art. 4), 13 (art. 7), 17 (art. 9), 20 (art. 10), 22 a 24 (art. 11), 25 y 26 (art. 16), 29 y 31 (art. 17), 37 (art. 19), 39 (art. 20), 44 (art. 21), 48 (art. 22), 67 (art. 44), 100 y 101 (disposición adicional décima), y 110 y 111 (exposición de motivos). En contra de las mismas, vuelve a tomar la palabra el Sr. Bescós Ramón.

Este turno finaliza con la intervención del representante del G.P. Socialista, Sr. Pina Cuenca, quien defiende las enmiendas números 15 y 47, presentadas al artículo 7 y al artículo 21, respectivamente, y retira las enmiendas números 88 a 96 y 112.

En el turno en contra de las enmiendas del G.P. Socialista interviene el Sr. Cristóbal Montes.

Seguidamente se pasa a la votación de las enmiendas y del articulado. La enmienda número 1, mantenida por el G.P. Mixto a expresiones a lo largo del articulado, es rechazada por dos votos a favor, treinta y siete en contra y veintitrés abstenciones.

A los artículos 1, 2 y 3 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se someten directamente a votación conjunta, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 4 se han mantenido las enmiendas números 6 y 7, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que son rechazadas por cuatro votos a favor, cincuenta y seis en contra y dos abstenciones; y la enmienda núm. 8, del G.P. Mixto, que es rechazada por seis votos a favor, treinta y ocho en contra y diecinueve abstenciones.

El artículo 4 es aprobado por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

A los artículos 5 y 6 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas. Sometidos a votación conjunta, son aprobados por cincuenta y nueve votos a favor y cuatro abstenciones.

Al artículo 7 se han mantenido tres enmiendas: la número 13, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; la número 14, del G.P. Mixto, y la número 15, del G.P. Socialista.

En primer lugar se procede a votar la enmienda número 13, que es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y ocho en contra y veintiuna abstenciones.

A continuación se somete a votación la enmienda número 14, que es igualmente rechazada por dos votos a favor, treinta y ocho en contra y veintitrés abstenciones.

Por último, la enmienda número 15 es también rechazada por veintiún votos a favor, treinta y ocho en contra y cuatro abstenciones.

El artículo 7 es aprobado por cincuenta y siete votos a favor y seis en contra.

Al artículo 8 se ha mantenido la enmienda núm. 16, del G.P. Mixto. Sometida a votación es rechazada por seis votos a favor y cincuenta y siete en contra.

El artículo 8 es aprobado por cincuenta y siete votos a favor y seis en contra.

Al artículo 9 se han mantenido la enmienda núm. 17, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y las enmiendas números 18 y 19, del G.P. Mixto. La número 17 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y ocho en contra y veintiuna abstenciones.

De las enmiendas números 18 y 19 se solicita votación separada, siendo rechazadas por veintiún votos a favor y cuarenta y dos en contra, y dos votos a favor y sesenta y uno en contra, respectivamente.

El artículo 9 es aprobado por cincuenta y siete votos a favor y seis en contra.

Al artículo 10 se ha mantenido la enmienda núm. 20, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación es rechazada por cuatro votos a favor, cincuenta y siete en contra y dos abstenciones.

El artículo 10 es aprobado por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Al artículo 11 se han mantenido las enmiendas 22 a 24, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. En votación conjunta son rechazadas por cuatro votos a favor, cincuenta y siete en contra y dos abstenciones.

El artículo 11 es aprobado cincuenta y siete votos a favor y seis abstenciones.

A los artículos 12 a 15 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se procede directamente a su votación, siendo aprobados por cincuenta y nueve votos a favor y cuatro abstenciones.

Al artículo 16 se han mantenido las enmiendas números 25 y 26, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y la número 27, del G.P. Mixto. Las dos primeras son rechazadas por seis votos a favor y cincuenta y siete en contra.

A continuación se somete a votación la número 27, que es rechazada por el mismo resultado: seis votos a favor y cincuenta y siete en contra.

El artículo 16 es aprobado por cincuenta y siete votos a favor y seis en contra.

Al artículo 17 se han mantenido también tres enmiendas: las números 29 y 31, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y la número 32, del G.P. Mixto. Se someten a votación en primer lugar las números 29 y 31, que son rechazadas por seis votos a favor y cincuenta y siete en contra.

La enmienda núm. 32 es igualmente rechazada por seis votos a favor y cincuenta y siete en contra.

El artículo 17 es aprobado por cincuenta y siete votos a favor y seis en contra.

Al artículo 18 no se han mantenido enmiendas, por lo que se somete directamente a votación, siendo aprobado por cincuenta y nueve votos a favor y cuatro abstenciones.

Al artículo 19 se ha mantenido la enmienda núm. 37, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y ocho en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 19 es aprobado por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Al artículo 20 se ha mantenido la enmienda núm. 39, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y las enmiendas números 40 a 42, del G.P. Mixto. La enmienda núm. 39 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y ocho en contra y veintiuna abstenciones.

Al solicitarse votación separada de las enmiendas del G.P. Mixto, se procede en primer lugar a la votación de la núm. 40, que es rechazada por veintiún votos a favor y cuarenta y dos en contra. Las enmiendas números 41 y 42 resultan también rechazadas por dos votos a favor, cincuenta y siete en contra y cuatro abstenciones; y por dos votos a favor, treinta y ocho en contra y veintitrés abstenciones, respectivamente.

El artículo 20 es aprobado por cincuenta y siete votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Al artículo 21 se han mantenido las enmiendas números 44 y 47, de los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón y Socialista, respectivamente. La número 44 es rechazada por cuatro votos a favor y cincuenta y nueve en contra. La número 47 es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y nueve en contra.

El artículo 21 es aprobado por cincuenta y ocho votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Al artículo 22 se han mantenido tres enmiendas: la número 48, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y las números 49 y 52, del G.P. Mixto. En primer lugar se somete a votación la número 48, que resulta rechazada por cuatro votos a favor, cuarenta y uno en contra y diecinueve abstenciones.

Las enmiendas números 49 y 52 son rechazadas en votación conjunta por dos votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones.

El artículo 22 es aprobado por cincuenta y ocho votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

A los artículos 23 a 43 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se someten directamente a votación conjunta, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 44 se ha mantenido la enmienda núm. 67, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 44 es aprobado por sesenta votos a favor y cuatro en contra.

A los artículos 45 a 86 bis no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se someten directamente a votación conjunta, teniendo en cuenta que la Ponencia ha

incluido los artículos 56 bis, 61 bis, 61 ter, 62 bis y 86 bis, y que ha suprimido los artículos 64, 66, 67 y 75. Asimismo, se introduce en la letra f) del punto tercero del artículo 80 una corrección técnica, quedando su redacción en los siguientes términos:

«f) Las funciones que se reserve el Consejo de Gobierno, entre las que estarán el conocimiento anual de la gestión social y de las distintas cuentas, y el programa de actuación, inversiones y financiación. Asimismo será precisa la previa autorización en cada caso, a la representación de la Diputación General de Aragón, para votar lo que proceda en aumento y reducción del capital social, así como la transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de la sociedad».

Todos estos artículos son aprobados conjuntamente por sesenta votos a favor y cuatro abstenciones.

A las disposiciones adicionales primera, tercera, cuarta, séptima, octava y novena (las disposiciones adicionales segunda, quinta y sexta han pasado a ser disposiciones transitorias) no se han mantenido votos particulares ni enmiendas. Al solicitarse votación separada de la disposición adicional tercera, se vota ésta en primer lugar, siendo rechazada por cincuenta y ocho votos a favor y seis abstenciones. El resto de las disposiciones adicionales citadas son aprobadas por unanimidad en votación conjunta.

A la disposición adicional décima se han mantenido las enmiendas números 100 y 101, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometidas a votación son rechazadas por cuatro votos a favor y sesenta en contra.

La disposición adicional décima es aprobada por sesenta votos a favor y cuatro en contra.

A las disposiciones adicionales undécima, duodécima, decimotercera y decimocuarta, y disposiciones transitorias primera, segunda y tercera (éstas incluidas por la Ponencia) no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se someten conjuntamente a votación, siendo aprobadas por unanimidad.

También por unanimidad resultan aprobadas a continuación la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera y tercera (la disposición final segunda ha sido suprimida por la Ponencia).

A la exposición de motivos se han mantenido las enmiendas números 110 y 111, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometidas a votación son rechazadas por cuatro votos a favor y sesenta en contra.

La exposición de motivos es aprobada por sesenta votos a favor y cuatro en contra.

Los títulos de la ley resultan aprobados por sesenta votos a favor y cuatro abstenciones.

En el turno de explicación de voto, toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto; el Sr. Mendi Forníes, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Bescós Ramón, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Pina Cuenca, por el G.P. Socialista; y el Sr. Cristóbal Montes, por el G.P. Popular.

Se entra a continuación en el debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Para la presentación del proyecto de ley, toma la palabra el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory.

La presentación del dictamen se lleva a cabo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Queralt Solari.

A continuación, se entra en la defensa de las enmiendas presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios. En primer lugar, interviene el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Bernal

Bernal, para la defensa de las enmiendas números 10, 20, 21 y 33, mantenidas por su Grupo al artículo 2.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Rubio Ferrer, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, quien defiende las enmiendas números 14, 16, 23, 24, 27, 32 y 34, también al artículo 2.

En el turno en contra a estas enmiendas, toman la palabra el Sr. Queralt Solari, por el G.P. Popular, y el Sr. Biel Rivera, por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la defensa de las enmiendas números 68, 74, 78, 80 y 82, mantenidas por el G.P. Izquierda Unida de Aragón al artículo 4, toma de nuevo la palabra el Sr. Rubio Ferrer. A continuación es el Sr. Bernal Bernal el que defiende las enmiendas 69, 73, 76 y 86, mantenidas por el G.P. Mixto a este artículo. Concluye este turno de intervenciones con la de la Sra. Abós Ballarín, para defender las enmiendas números 70 y 77, mantenidas por el G.P. Socialista al artículo 4.

Intervienen de nuevo en el turno en contra el Sr. Biel Rivera y el Sr. Queralt Solari.

Finalmente se abre un turno para la defensa del resto de enmiendas mantenidas al proyecto de ley: el Sr. Rubio Ferrer procede a la defensa de las enmiendas números 91, 95, 97, 102, 108 y 111; el Sr. Bernal Bernal defiende las números 98 y 106; y la Sra. Abós Ballarín, defiende la número 107.

El debate de las enmiendas finaliza con el turno en contra del Sr. Queralt Solari.

Tras estas intervenciones, y con el fin de estudiar unas posibles correcciones técnicas, el Sr. Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente expone la adopción de dos correcciones técnicas, si bien los GG.PP. Mixto e Izquierda Unida de Aragón plantean su disconformidad con la primera de ellas. Dichas correcciones afectan al número 3 y al número 7, de la letra B) del artículo 2, que quedan de la siguiente forma:

«3) Aprobar las modificaciones presupuestarias que legalmente proceda, incluidas las derivadas de la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal docente y del de Administración y servicios».

«7) ... A tal efecto, anualmente, y con anterioridad al 1 de abril...».

Se procede a continuación a la votación de las enmiendas y de los artículos.

Al artículo 1 no se han mantenido enmiendas, por lo que sometido directamente a votación, es aprobado por unanimidad.

Al artículo 2 se han mantenido cuatro enmiendas del G.P. Mixto, y siete del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Se procede a la votación separada de las mismas, con el siguiente resultado: la enmienda núm. 10, del G.P. Mixto, es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y seis en contra y cuatro abstenciones; la enmienda núm. 20, del G.P. Mixto, es rechazada por veintidós votos a favor y cuarenta en contra; la enmienda núm. 21, del G.P. Mixto, es rechazada por veintidós votos a favor y treinta y seis en contra; la enmienda núm. 33, del G.P. Mixto, es rechazada por veintidós votos a favor y treinta y seis en contra; la enmienda núm. 14, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por cuatro votos a favor y cincuenta y siete en contra; la enmienda núm. 16, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por cuatro votos a favor y cincuenta y siete en contra; la enmienda núm. 23, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por seis votos a favor y cincuenta y cinco en contra; la enmienda núm. 24, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por cuatro votos a favor y cincuenta y siete en contra; la enmienda núm. 27, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es

aprobada por veinticinco votos a favor, veinticuatro en contra y doce abstenciones; la enmienda núm. 32, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es aprobada por veinticinco votos a favor, veinticuatro en contra y doce abstenciones; la enmienda núm. 34, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y seis en contra.

El artículo 2 es aprobado por treinta y seis votos a favor, seis en contra y diecinueve abstenciones.

Al artículo 3 no se han mantenido enmiendas, por lo que directamente es aprobado por unanimidad.

Al artículo 4 se han mantenido un total de once enmiendas (cinco del G.P. Izquierda Unida de Aragón, cuatro del G.P. Izquierda Unida de Aragón y dos del G.P. Socialista). Se solicita también votación separada de las mismas, con el siguiente resultado: la enmienda núm. 68, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es aprobada por treinta y siete votos a favor y veinticuatro en contra; la enmienda núm. 74, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por cuatro votos a favor y cincuenta y siete en contra; la enmienda núm. 78, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por veintitrés votos a favor, treinta y seis en contra y dos abstenciones; la enmienda núm. 80, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por cuatro votos a favor y cincuenta y siete en contra; la enmienda núm. 82, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por cuatro votos a favor y cincuenta y siete en contra; la enmienda núm. 69, del G.P. Mixto, es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y seis en contra y cuatro abstenciones; la enmienda núm. 73, del G.P. Mixto, es rechazada por veintidós votos a favor y cuarenta en contra; la enmienda núm. 76, del G.P. Mixto; es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y seis en contra; la enmienda núm. 86, del G.P. Mixto; es rechazada por dos votos a favor y cincuenta y nueve en contra; la enmienda núm. 70, del G.P. Socialista; es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y seis en contra y cuatro abstenciones; la enmienda núm. 77, del G.P. Socialista; es rechazada por diecinueve votos a favor, cuarenta en contra y dos abstenciones.

El artículo 4 es aprobado por treinta y seis votos a favor y veinticinco en contra.

A los artículos 5 y 6 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que, sometidos directamente a votación, son aprobados por unanimidad.

Al artículo 7 se ha mantenido la enmienda número 91, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Tras su votación resulta rechazada por cuatro votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 7 es aprobado por cincuenta y siete votos a favor y cuatro en contra.

Al artículo 8 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas. Sometido directamente a votación, resulta aprobado por unanimidad.

La enmienda número 95, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, mantenida al artículo 9, es rechazada cuatro votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones.

El artículo 9 es aprobado por cincuenta y cinco votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Al artículo 10 se han mantenido las enmiendas números 97, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y 98, del G.P. Mixto. En primer lugar se somete a votación la del G.P. Izquierda Unida de Aragón, siendo rechazada por cuatro votos a favor y cincuenta y siete en contra. La del G.P. Mixto es también rechazada por dos votos a favor y cincuenta y nueve en contra.

El artículo 10 resulta aprobado por cincuenta y cinco votos a favor, cuatro en contra, y dos abstenciones.

Al artículo 11 se ha mantenido la enmienda número 102, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometida a votación es rechazada por cuatro votos a favor y cincuenta y siete en contra.

El artículo 11 es aprobado por cincuenta y cinco votos a favor, cuatro en contra, y dos abstenciones.

Al artículo 12 no se han mantenido enmiendas, por lo que se somete directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Las enmiendas número 106, del G.P. Mixto, y número 107, del G.P. Socialista, solicitan que se mantenga el artículo 13, que ha sido suprimido por la Ponencia. La primera de ellas es rechazada por dos votos a favor, cincuenta y cinco en contra y cuatro abstenciones. La número 107 es también rechazada por diecinueve votos a favor y cuarenta y dos en contra.

Al artículo 14 se han mantenido las enmiendas números 108 y 111, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometidas a votación separada son rechazadas por cuatro votos a favor, treinta y seis en contra y veintiuna abstenciones; y por veintitrés votos a favor, treinta y seis en contra y dos abstenciones, respectivamente.

El artículo 14 es aprobado por cincuenta y cinco votos a favor, cuatro en contra, y dos abstenciones.

A continuación se procede a votar conjuntamente las disposiciones adicionales nueva (incluida por la Ponencia), primera, segunda y tercera; la disposición transitoria; y las disposiciones finales primera y segunda, a las que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, siendo aprobadas por unanimidad.

A la exposición de motivos no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se somete directamente a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Finalmente, el Sr. Presidente somete a votación el título de la Ley, que es aprobado por unanimidad.

Se entra seguidamente, en el turno de explicación de voto, en el que intervienen el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Rubio Ferrer, el Sr. Biel Rivera, la Sra. Abós Ballarín y el Sr. Queralt Solari.

Finalizado este turno de intervenciones, el Sr. Vicepresidente Primero suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Se reanuda la sesión con el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas al Plan de Actuación Ferroviaria en Aragón.

Para la defensa de las propuestas por los distintos Grupos Parlamentarios, toman la palabra el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Rubio Ferrer, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Calvo Lou, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Velasco Rodríguez, por el G.P. Socialista; y el Sr. Martín Mingujón, por el G.P. Popular.

A continuación, se procede a la votación de las propuestas de resolución, por el orden de presentación en el Registro de la Cámara, comenzando por las del G.P. del Partido Aragonés, que obtienen los siguientes resultados: la propuesta de resolución número 4.437 es aprobada por cuarenta y siete votos a favor y una abstención; la propuesta de resolución número 4.438 es aprobada por treinta y seis votos a favor y doce abstenciones; la propuesta de resolución número 4.439 es aprobada por unanimidad; la propuesta de resolución número 4.440 es aprobada por unanimidad; la propuesta de resolución número 4.441 es aprobada por unanimidad.

Corresponde en segundo lugar la votación de las propuestas de resolución del G.P. Popular, con los siguientes resultados: la propuesta de resolución número 4.443 es aprobada por treinta y dos votos a favor, tres en contra y catorce abstenciones; la propuesta de resolución número 4.444 es aprobada por

cuarenta y cinco votos a favor y cuatro abstenciones; la propuesta de resolución número 4.445 es aprobada por cuarenta y cinco votos a favor y cuatro abstenciones; la propuesta de resolución número 4.446 es aprobada por cuarenta y seis votos a favor y tres abstenciones; la propuesta de resolución número 4.447 es aprobada por treinta y dos votos a favor, tres en contra y catorce abstenciones.

Seguidamente, se procede a la votación de las propuestas de resolución del G.P. Socialista: la propuesta de resolución número 4.451 obtiene en una primera votación veinticuatro votos a favor, veinticuatro en contra y una abstención (repetida la votación, resulta aprobada por veinticinco votos a favor y veinticuatro en contra); la propuesta de resolución número 4.452 es aprobada por veinticinco votos a favor y veinticuatro en contra; la propuesta de resolución número 4.453 es aprobada por unanimidad; la propuesta de resolución número 4.454 es aprobada por unanimidad; la propuesta de resolución número 4.455 es aprobada por unanimidad; la propuesta de resolución número 4.456 es aprobada por unanimidad; la propuesta de resolución número 4.457 es aprobada por veinticinco votos a favor y veinticuatro en contra; la propuesta de resolución número 4.458 es rechazada por veintidós votos a favor y veintiocho en contra.

Las propuestas de resolución del G.P. Izquierda Unida de Aragón, obtienen el siguiente resultado: la propuesta de resolución número 4.461 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.462 es aprobada por unanimidad; la propuesta de resolución número 4.463 es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor y una abstención; la propuesta de resolución número 4.464 es rechazada por dieciséis votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención; la propuesta de resolución número 4.465 es aprobada por veinticinco votos a favor y veinticuatro en contra; la propuesta de resolución número 4.466 es aprobada por unanimidad; la propuesta de resolución número 4.467 es aprobada por unanimidad; la propuesta de resolución número 4.468 es aprobada por treinta y seis votos a favor y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.469 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.470 es rechazada por cuatro votos a favor y cuarenta y cinco en contra; la propuesta de resolución número 4.471 es aprobada por unanimidad; la propuesta de resolución número 4.472 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.473 es rechazada por doce votos a favor, veinticuatro en contra y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.474 es rechazada por diecisiete votos a favor y treinta y dos en contra; la propuesta de resolución número 4.475 es aprobada por veinticinco votos a favor y veinticuatro en contra; la propuesta de resolución número 4.476 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.477 es rechazada por diecisiete votos a favor y treinta y dos en contra; la propuesta de resolución número 4.478 es rechazada por dieciséis votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención; la propuesta de resolución número 4.479 es rechazada por diecisiete votos a favor y treinta y dos en contra; la propuesta de resolución número 4.480 es rechazada por diecisiete votos a favor y treinta y dos en contra; la propuesta de resolución número 4.481 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.482 es aprobada por veinticinco votos a favor y veinticuatro en contra; la propuesta de

resolución número 4.483 es rechazada por diecisiete votos a favor y treinta y dos en contra; la propuesta de resolución número 4.484 es rechazada por tres votos a favor, treinta y dos en contra y catorce abstenciones; la propuesta de resolución número 4.485 es aprobada por veinticinco votos a favor y veinticuatro en contra; la propuesta de resolución número 4.486 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.487 es rechazada por tres votos a favor, treinta y dos en contra y catorce abstenciones; la propuesta de resolución número 4.488 es rechazada por tres votos a favor, treinta y dos en contra y catorce abstenciones; la propuesta de resolución número 4.489 es rechazada por tres votos a favor, treinta y dos en contra y catorce abstenciones; la propuesta de resolución número 4.490 es rechazada por tres votos a favor, treinta y dos en contra y catorce abstenciones; la propuesta de resolución número 4.491 es rechazada por tres votos a favor, treinta y dos en contra y catorce abstenciones; la propuesta de resolución número 4.492 es rechazada por tres votos a favor, treinta y dos en contra y catorce abstenciones; la propuesta de resolución número 4.493 es rechazada por tres votos a favor, treinta y dos en contra y catorce abstenciones; la propuesta de resolución número 4.494 es rechazada por tres votos a favor, treinta y dos en contra y catorce abstenciones; la propuesta de resolución número 4.495 es rechazada por tres votos a favor, treinta y dos en contra y catorce abstenciones; la propuesta de resolución número 4.496 es rechazada por tres votos a favor, treinta y dos en contra y catorce abstenciones.

Por último, se procede a la votación de las propuestas de resolución del G.P. Mixto: la propuesta de resolución número 4.497 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.498 es aprobada por veinticinco votos a favor y veinticuatro en contra; la propuesta de resolución número 4.499 es rechazada por un voto a favor, treinta y dos en contra y dieciséis abstenciones; la propuesta de resolución número 4.500 es rechazada por diecisiete votos a favor y treinta y dos en contra; la propuesta de resolución número 4.501 es rechazada por diecisiete votos a favor y treinta y dos en contra; la propuesta de resolución número 4.502 es rechazada por diecisiete votos a favor y treinta y dos en contra; la propuesta de resolución número 4.503 es rechazada por catorce votos a favor y treinta y cinco en contra; la propuesta de resolución número 4.504 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.505 es rechazada por un voto a favor, treinta y dos en contra y dieciséis abstenciones; la propuesta de resolución número 4.506 es rechazada por un voto a favor, treinta y cinco en contra y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.507 es aprobada por veinticinco votos a favor y veinticuatro en contra; la propuesta de resolución número 4.508 es rechazada por catorce votos a favor y treinta y cinco en contra; la propuesta de resolución número 4.509 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.510 es rechazada por diecisiete votos a favor y treinta y dos en contra; la propuesta de resolución número 4.511 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.512 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y dos en contra y trece abstenciones; la propuesta de resolución número 4.513 es rechazada por nueve votos a favor, treinta y siete en contra y tres abstenciones.

Hacen uso del turno de explicación de voto el Sr. Lacasa Vidal, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Calvo Lou, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Velasco Rodríguez, por el G.P. Socialista; y el Sr. Martín Minguijón, por el G.P. Popular

El cuarto punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 269/96, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la práctica generalizada de consumición de una determinada marca catalana de agua mineral en la sede del Gobierno de Aragón.

Ante la ausencia del Sr. Bernal Bernal, formula la pregunta el Sr. Yuste Cabello. Responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, a quien replica el Sr. Yuste Cabello. Finalmente hace uso del turno de réplica el Sr. Giménez Abad.

Se entra, a continuación, en la sustanciación de la Pregunta número 270/96, relativa a las distinciones al mérito turístico, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, responde el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, consumiendo el turno de réplica el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, y el de duplica el Sr. Consejero.

Al pasar a tramitarse las preguntas números 272, 295 y 296/96, como preguntas para respuesta escrita, se entra en el noveno punto del orden del día, que es la Pregunta número 328/96, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Informe del Justicia de Aragón relativo al acceso de las mujeres en igualdad de condiciones a las pinturas murales de Goya ubicadas en la Cartuja de Aula Dei, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Lacasa Vidal.

Formula la Pregunta la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sra. Sánchez Bellido. A la respuesta del Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, replica la Sra. Sánchez Bellido. Contesta, en dúplica, el Sr. Bielza de Ory.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 335/96, relativa a las pinturas de Goya en la Cartuja de Aula Dei, formulada al Consejero de Educación y Cultura por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Abós Ballarín.

Al considerar la Sra. Abós Ballarín que el Consejero de Educación y Cultura ya ha respondido a su Pregunta con la intervención anterior, pasa directamente al turno de réplica interviniendo en dúplica, el Sr. Consejero.

Concluido el orden del día, el Sr. Vicepresidente Primero levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2) Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

3) Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas al Plan de Actuación Ferroviaria en Aragón.

4) Pregunta núm. 269/96, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la práctica generalizada de consumición de una determinada marca catalana de agua mineral en la sede del Gobierno de Aragón.

5) Pregunta núm. 270/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a las distinciones al mérito turístico.

6) Pregunta núm. 272/96, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al estado de la carretera A-211 que une Daroca con el límite de la provincia de Guadalajara, en dirección a Molina de Aragón.

7) Pregunta núm. 295/96, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro, relativa a la residencia-hotel Inversiones Europa 3, de Cogullada.

8) Pregunta núm. 296/96, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro, relativa a la residencia-hotel Inversiones Europa 3, de Cogullada.

9) Pregunta núm. 328/96, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el informe del Justicia de Aragón relativo al acceso de las mujeres, en igualdad de condiciones, a las pinturas murales de Goya, ubicadas en la Cartuja de Aula Dei.

10) Pregunta núm. 335/96, formulada al Consejero de Educación y Cultura por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Abós Ballarín, relativa a las pinturas de Goya en la Cartuja de Aula Dei.

Acta de la sesión celebrada por el Pleno de las Cortes el día 18 de diciembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 10 de abril de 1997, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 18 de diciembre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 43

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 18 de diciembre de 1996, se reúnen las

Cortes de Aragón en sesión plenaria, con objeto de celebrar el debate y votación de las enmiendas de devolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto al Proyecto de Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y Don Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerro, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. Sebastián Contín Pellicer y del Ilmo. Sr. Don Ricardo Doñate Catalán, pertenecientes al G.P. Popular; y de los Ilmos. Sres. D. Hipólito Gómez de las Rocas y D. Manuel Rodríguez Chesa, pertenecientes al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, excepto el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Excmo. Sr. D. Fernando Labena Gallizo; y el Consejero de Educación y Cultura, Excmo. Sr. D. Vicente Bielza de Ory. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. Don José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, para la presentación y defensa del proyecto de ley.

Para la defensa de las enmiendas de devolución al proyecto de ley, toma la palabra en primer lugar el Sr. Pina Cuenca, para la defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su Grupo.

Por último, es el Sr. Mendi Forniés quien hace uso de la palabra para defender la enmienda presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

En el turno en contra de las tres intervenciones anteriores, toman la palabra el Sr. Biel Rivera, por el G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Gimeno Fuster, por el G.P. Popular.

Finalizado el debate, se procede a la votación de las enmiendas de devolución por el orden en que han sido defendidas, siendo rechazadas las tres por el mismo resultado: veintiséis votos a favor y treinta y seis en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Mendi Forniés, el Sr. Biel Rivera, el Sr. Pina Cuenca y el Sr. Gimeno Fuster.

Concluido el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las doce horas y quince minutos.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

Acta de la sesión celebrada por el Pleno de las Cortes el día 27 de diciembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 10 de abril de 1997, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 27 de diciembre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 44

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 27 de diciembre de 1996, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y Don Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerro, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción de la Ilma. Sra. D.ª Pilar Fierro Gasca, perteneciente al G.P. Popular; del Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Bolea Foradada, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés; y del Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Fustero Aguirre, perteneciente al G.P. Izquierda Unida de Aragón. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, excepto el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. José Manuel Lasa Dolhagaray, y el Consejero de Educación y Cultura, Excmo. Sr. D. Vicente Bielza de Ory. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para la presentación del Proyecto de Ley interviene el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad.

En nombre de la Comisión, y para la presentación del dictamen, toma la palabra el Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular.

A continuación interviene el Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, quien procede a defender las enmiendas números 1, 7 y 8, mantenidas por su Grupo a los puntos 2, 8 y 9 del artículo único.

Le sigue en el uso de la palabra el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, para la defensa de las enmiendas números 2, 4, 9, y 14, presentadas a los puntos 2, 6, 9 y 10 del artículo único; número 18, que solicita la inclusión de una disposición transitoria; y número 19, presentada a la disposición adicional.

Este turno finaliza con la intervención del representante del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Mendi Forniés, quien defiende las enmiendas números 3, 5, 10, 11 y 15, presentadas a los puntos 2, 6, 9 y 10 del artículo único; las números 16 y 17, que solicitan la incorporación de nuevas disposiciones adicionales, y la número 23, presentada a la disposición final.

En el turno en contra de las enmiendas intervienen el Sr. Bescós Ramón, por el G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Guedea Martín, por el G.P. Popular.

Antes de proceder a la votación de las enmiendas y del articulado, el Sr. Presidente comunica la presentación de una

enmienda transaccional por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés que solicita la adición de una disposición derogatoria. La admisión de esta enmienda requiere la unanimidad, por lo que al ser rechazada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto, no resulta admitida.

Al constar este proyecto de ley de un artículo único, se procede a la votación del mismo punto por punto. Al punto primero no se han presentado enmiendas, por lo que se somete directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Al punto 2 se han mantenido las enmiendas número 1, del G.P. Socialista; número 2, del G.P. Mixto, y número 3, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que son rechazadas por el mismo resultado: veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

El punto 2 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

A los puntos 3, 4 y 5 no se han presentado enmiendas. Sometidos a votación conjunta, son aprobados por unanimidad.

Al punto 6 se han mantenido dos enmiendas: la número 4, del G.P. Mixto; y la número 5, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Ambas son rechazadas por idéntico resultado: seis votos a favor, treinta y nueve en contra y dieciocho abstenciones.

El punto 6 es aprobado por cincuenta y siete votos a favor y seis abstenciones. En este mismo punto la Mesa propone una corrección técnica, de tal forma que el párrafo segundo de este punto queda como sigue:

«Los acuerdos de concesión de comisiones de servicio y de cualquier otra provisión de puestos de trabajo por los procedimientos extraordinarios previstos en la normativa vigente, cuya cobertura deba realizarse por el sistema de libre designación, se publicarán mensualmente en el *Boletín Oficial de Aragón*, con expresión del objeto o las circunstancias que las motivan y los funcionarios comisionados.»

Al punto 7 no se han presentado enmiendas, por lo que se somete directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Al punto 8 se ha mantenido la enmienda núm. 7, del G.P. Socialista. Sometida a votación es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

El punto 8 es aprobado por cincuenta y nueve votos a favor y cuatro abstenciones.

Al punto 9 se han mantenido tres enmiendas: la número 8, del G.P. Socialista; la número 9, del G.P. Mixto, y la número 10, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometidas a votación son rechazadas por el mismo resultado: veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

El punto 9 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Al punto 10 se han mantenido las enmiendas números 11 y 15, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y la número 14, del G.P. Mixto.

Se solicita votación separada de las enmiendas del G.P. Izquierda Unida de Aragón, resultando rechazadas por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra, y veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones, respectivamente.

Seguidamente se procede a votar la enmienda número 14, del G.P. Mixto, que es también rechazada por dos votos a favor, treinta y nueve en contra y veintidós abstenciones.

El punto 10 es aprobado cincuenta y siete votos a favor y seis abstenciones.

La enmienda número 16, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que solicita la incorporación de una nueva disposición adicional, es rechazada por cuatro votos a favor, cincuenta y siete en contra y dos abstenciones.

La enmienda número 17, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, solicita también la incorporación de una nueva disposición adicional. Sometida a votación es rechazada por seis votos a favor, treinta y nueve en contra y dieciocho abstenciones.

Al punto 11 no se han presentado enmiendas, por lo que se somete directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

La enmienda número 18, del G.P. Mixto, solicita la inclusión de una disposición transitoria octava en la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta enmienda es rechazada por seis votos a favor, treinta y nueve en contra y dieciocho abstenciones.

A la disposición adicional se ha mantenido la enmienda número 19, del G.P. Mixto, que es rechazada por dos votos a favor y sesenta y uno en contra.

La disposición adicional es aprobada por sesenta y un votos a favor y dos en contra.

A la disposición transitoria no se han presentado enmiendas, por lo que se somete directamente a votación, siendo aprobada por unanimidad.

A la disposición final se ha mantenido la enmienda número 23, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Esta enmienda es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y veinte abstenciones.

La disposición final es aprobada por cincuenta y nueve votos a favor y cuatro en contra.

A la exposición de motivos no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que se somete directamente a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Finalmente, el título de la ley resulta aprobado también por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, toman la palabra el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Mendi Forniés, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Bescós Ramón, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Guedea Martín, por el G.P. Popular.

Se entra a continuación en el segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón.

La presentación del dictamen se lleva a cabo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster.

Antes de entrar en el turno de defensa de las enmiendas mantenidas al proyecto de ley, el Sr. Presidente advierte del cambio de orden de los artículos que se ha llevado a cabo en Ponencia, quedando como siguen: 1, 2, 3, 6, 4, 7, 9, 11, 8, 10, 12, 13 y 14.

A continuación, se procede a la defensa de las enmiendas y votos particulares presentados por los distintos Grupos Parlamentarios, abriéndose un turno para la defensa conjunta de todas ellas.

En primer lugar, interviene el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Pina Cuenca, para la defensa de las enmiendas y el voto particular mantenido por su Grupo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Bernal Bernal, quien defiende las enmiendas mantenidas por el G.P. Mixto.

Este turno finaliza con la intervención del Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

En el turno en contra a las enmiendas, toman la palabra el Sr. Biel Rivera, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Gimeno Fuster, por el G.P. Popular.

Se procede a continuación a la votación de las enmiendas y de los artículos.

Al artículo 1 se han mantenido tres enmiendas: la número 1 del G.P. Socialista, la número 2, del G.P. Mixto, y la número 3, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Se somete a votación en primer lugar la enmienda número 1, siendo rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra. Con este mismo resultado es también rechazada la enmienda número 2.

La enmienda número 3 es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

El artículo 1 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

La enmienda número 5, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, solicita la incorporación de un nuevo artículo. Sometida a votación es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

Al artículo 2 se han mantenido cinco enmiendas: la número 7, del G.P. Socialista; las números 8 y 10, del G.P. Mixto, y las números 9 y 11, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Se procede a la votación de las mismas, con el siguiente resultado: la enmienda núm. 7 es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones; las enmiendas números 8 y 10 son rechazadas en votación conjunta por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra; la enmienda núm. 9 es rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra; la enmienda núm. 11 es rechazada por seis votos a favor, treinta y nueve en contra, y dieciocho abstenciones.

El artículo 2 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Al artículo 3 se han mantenido las enmiendas número 12, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y la número 13, del G.P. Socialista. La primera de ellas es rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra. La número 13 es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

El artículo 3 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Al artículo 6 se han mantenido las enmiendas número 21, del G.P. Socialista, y la número 22, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Ambas son rechazadas por el mismo resultado: veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

El artículo 6 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Al artículo 4 se han mantenido votos particulares por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón, frente a la enmienda número 17, del G.P. Mixto, admitida en Ponencia. Sometidos a votación, resultan rechazados por veintidós votos a favor y cuarenta y uno en contra.

A este mismo artículo se han mantenido tres enmiendas: la número 15, del G.P. Socialista; la número 16, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y la número 18, del G.P. Mixto. Las dos primeras son rechazadas por veintidós votos a favor, treinta y nueve votos en contra y dos abstenciones.

La enmienda número 18 es rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

Las enmiendas número 19, del G.P. Socialista, y número 20, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, proponen una nueva redacción al artículo 5, que ha sido suprimido por la Ponencia. Sometidas a votación son rechazadas por el mismo resultado: veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

Al artículo 7 se han mantenido cuatro enmiendas: la número 24, del G.P. Socialista, la número 25, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y las números 26 y 27, del G.P. Mixto.

La enmienda número 24 es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

La enmienda número 25 es también rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

La enmienda número 26 resulta rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

Finalmente, la enmienda número 27 es rechazada por dos votos a favor, treinta y nueve en contra y veintidós abstenciones.

El artículo 7 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Al artículo 9 se han mantenido cinco enmiendas: la número 31, del G.P. Socialista; las números 32 y 34, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y las números 33 y 35, del G.P. Mixto.

La enmienda número 31 es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones. Por el mismo resultado es también rechazada la enmienda número 32.

Seguidamente se somete a votación la enmienda número 34, que es rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra. El mismo resultado obtienen en votación conjunta las enmiendas 33 y 35.

El artículo 9 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Al artículo 11 se han mantenido las enmiendas números 37, del G.P. Socialista, y 38, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Ambas son rechazadas por el mismo resultado: veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

El artículo 11 resulta aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Al artículo 8 se ha mantenido las enmiendas número 29, del G.P. Socialista, y número 30, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Se somete a votación en primer lugar la número 29, que es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones. La enmienda número 30 es rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

El artículo 8 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Al artículo 10 se ha mantenido únicamente la enmienda número 36, del G.P. Socialista. Sometida a votación, es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

El artículo 10 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Al artículo 12 se han mantenido tres enmiendas: la número 39, del G.P. Socialista, y las números 40 y 42, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. La enmienda número 39 es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

Las enmiendas números 40 y 42 son rechazadas en votación conjunta por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

Al artículo 13 se han mantenido las enmiendas número 43, del G.P. Socialista; las números 44 y 46, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y la número 45, del G.P. Mixto.

En primer lugar se somete a votación la enmienda número 43, que es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones. Por el mismo resultado es rechazada la enmienda número 44.

La enmienda número 46 es rechazada por seis votos a favor, treinta y nueve en contra y dieciocho abstenciones.

Por último, la enmienda número 45 es también rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

El artículo 13 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Al artículo 14 se han mantenido cuatro enmiendas: la número 47, del G.P. Socialista; las números 48 y 50, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y la número 49, del G.P. Mixto.

La enmienda número 47 es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones. Idéntico resultado obtiene la enmienda número 48.

La enmienda número 50 es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y veinte abstenciones.

La enmienda número 51 es rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

El artículo 14 es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

A la disposición adicional primera se han mantenido seis enmiendas: la número 51, del G.P. Socialista; las números 52, 55 y 56, del G.P. Mixto, y las números 53 y 54, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

La enmienda número 51 es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

Las enmiendas del G.P. Mixto se someten a votación separada con los siguientes resultados: cuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y veinte abstenciones, la número 52; y veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra las otras dos.

Por último, resultan rechazadas las enmiendas números 53 y 54, por seis votos a favor, treinta y nueve en contra y dieciocho abstenciones; y veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones, respectivamente.

La disposición adicional primera es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

A la disposición adicional segunda se ha mantenido la enmienda número 57, del G.P. Socialista. Sometida a votación resulta rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

La disposición adicional segunda es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

A la disposición adicional tercera se han mantenido las enmiendas número 58, del G.P. Socialista, y número 59, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Ambas son rechazadas por el mismo resultado: veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

La disposición adicional tercera es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

La enmienda número 61, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, solicita la incorporación de una nueva disposición adicional. Sometida a votación es rechazada por cuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y veinte abstenciones.

A la disposición transitoria se han mantenido las enmiendas números 62, del G.P. Socialista, y 63, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Las dos son rechazadas por idéntico resultado: veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

La disposición transitoria es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

A la disposición derogatoria se han mantenido tres enmiendas: la número 64, del G.P. Socialista; la número 65, del G.P.

Izquierda Unida de Aragón, y la número 66, del G.P. Mixto. Sometidas a votación conjunta son rechazadas por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

La disposición derogatoria es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

A la disposición final primera se ha mantenido la enmienda número 67, del G.P. Socialista, que resulta rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

La disposición final primera es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

A la disposición final segunda se han mantenido las enmiendas número 68, del G.P. Socialista, y número 69, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. La primera de ellas es rechazada por veintidós votos a favor, treinta y nueve en contra y dos abstenciones.

La enmienda número 69 es también rechazada por cuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y veinte abstenciones.

La disposición final segunda es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

A la exposición de motivos se han mantenido las enmiendas números 71, del G.P. Socialista, y 72, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. Sometidas a votación conjunta son rechazadas por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

La exposición de motivos es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Finalmente, al título de la Ley se mantienen también dos enmiendas: la número 73, del G.P. Socialista, y la número 74, del G.P. Izquierda Unida de Aragón. En votación conjunta son rechazadas por veinticuatro votos a favor y treinta y nueve en contra.

El título de la Ley es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veinticuatro en contra.

Se entra seguidamente en el turno de explicación de voto, en el que intervienen el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Mendi Fornies, el Sr. Biel Rivera, el Sr. Pina Cuenca y el Sr. Gimeno Fuster.

Concluido el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario Primero
ANGEL MARIA MUZAS ROTA
V.º B.º
El Presidente
EMILIO EIROA GARCIA

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2) Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De Consejeros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 10.250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 12.140 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 93.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.